

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Telef.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Bases de convocatoria para proveer, mediante oposición libre, una plaza de Obrero Especialista en Ganadería del Servicio Veterinario.

Primera. Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Obrero Especialista en Ganadería del Servicio Veterinario encuadrada en el subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.— Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.  
b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

El exceso del límite señalado no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otros y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local.

c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias.— Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro Central de la Corporación (García de Paredes, 65) dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la misma, durante el plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta como anexo en la presente convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo

66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 300 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones; dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.— El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Jefe del Servicio Veterinario provincial, un representante del Profesorado Oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocales del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición.— Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición.— Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio.

a) Lectura de un texto que les será entregado, durante un tiempo máximo de dos minutos.

b) Escritura al dictado durante diez minutos de un texto elegido por el Tribunal y resolución de operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.

Segundo ejercicio.

Consistirá en contestar oralmente a las preguntas que formule el Tribunal sobre cuestiones generales de ganadería.

Séptima. Calificación de los ejercicios. Estos ejercicios serán calificados de cero a diez puntos y serán eliminatorios para los que no alcancen el mínimo de cinco puntos. El orden de calificación definitiva se obtendrá sumando la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios, siempre y cuando, como se indica en el apartado anterior, se hubiesen obtenido, como mínimo, en cada uno de ellos cinco puntos.

La calificación de cada uno de los ejercicios se hará por la media que resulte de la puntuación otorgada por cada miembro del Tribunal.

Los ejercicios se practicarán en llamamiento único. Solamente en casos de excepción y por motivos justificados a juicio del Tribunal, éste podrá examinar después de dicho llamamiento al aspirante que lo solicite antes de ser convocado en el turno único, pero, en ningún caso, podrá conceder otra prórroga.

La fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas serán publicadas por el Tribunal y deberá anunciarse con quince días de antelación, al menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y transcurridos, como mínimo, cuatro meses desde la publicación de esta convocatoria.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.— Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los

opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.º Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Certificado de Estudios Primarios.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.º Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local y organismo público del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno Corporativo, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Novena. Incidencias.— El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 23 de abril de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

Excmo. Sr.:

Don ..... (nombre y apellidos), nacido el ..... en ..... provincia de ..... con domicilio en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... teléfono ..... de estado civil ..... con Documento Nacional de Identidad número .....

**E X P O N E**

Que desea tomar parte en la oposición convocada por esa Corporación por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..... para proveer una plaza de Obrero Especialista en Ganadería del Servicio Veterinario, con arreglo a las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Nacido el día ..... de ..... de .....
- c) Que se halla en posesión del título de .....
- d) Que carece de antecedentes penales y observa buena conducta.
- e) Que no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- h) Que si ingresa en el referido cargo se compromete a guardar fidelidad al Rey y estricto cumplimiento de las Leyes.
- i) Alguna otra circunstancia conforme a la convocatoria.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y respetuosamente suplica a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios de la expresada oposición.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

En ..... a ..... de ..... de 19...

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.  
(G.—5.015)

**Secretaría General.—Sección de Personal**

Vacante en esta Corporación una plaza de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad Anestesia y Reanimación, se convoca oposición directa y libre con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

**B A S E S**

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición directa y libre, de una plaza de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad Anestesia y Reanimación, determinada por el nivel de proporcionalidad, grado, trienios, dos pagas extraordinarias, con las retribuciones complementarias para las mismas establecidas.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español y mayor de edad.
- b) Ser licenciado o doctor en Medicina, especialidad de Anestesia y Reanimación.
- c) Carecer de antecedentes penales, observar buena conducta y tener aptitud física para el desempeño del cargo.
- d) Haber ingresado en la Depositaria de Fondos, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 1.000 pesetas.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General (García de Paredes, 65), en horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". En ellas los interesados deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la misma se exi-

gen en la base segunda, acompañadas del recibo de la Depositaria de Fondos de haber ingresado la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias que podrán presentarse también, así como el pago de los derechos de examen, por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, estarán debidamente reintegradas.

Cuarta. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en los "Boletines Oficiales" citados, concediéndose un período de reclamaciones a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo por plazo de quince días. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en los "Boletines Oficiales" por la que se aprueba la lista definitiva.

Quinta. 1. Los ejercicios no podrán dar comienzo hasta después de transcurridos tres meses a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y serán los siguientes:

Primero. Exposición verbal de una memoria sobre el concepto general de la disciplina propia de la vacante, organización del Servicio y relación de méritos profesionales.

Segundo. Exposición oral durante un tiempo que no podrá ser inferior a una hora ni exceder de noventa minutos, de dos temas, sacados a la suerte del programa que se inserta como anexo a esta convocatoria.

Tercero. Desarrollo por escrito durante un plazo máximo de cuatro horas, de dos temas del mismo programa sacados a la suerte y que serán comunes para todos los opositores.

Cuarto. Ejercicio práctico cuya extensión y forma fijará el Tribunal.

2. Los ejercicios se practicarán según el orden señalado en el punto 1 de esta base y serán eliminatorios y públicos.

Serán calificados todos y cada uno de los ejercicios de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones en cada ejercicio se harán por medio de papeletas, una de cada miembro del Tribunal, quienes consignarán el nombre y número del opositor con la puntuación que haya merecido. El escrutinio se hará en cada ejercicio para cada opositor, se sumarán los puntos consignados y el total se dividirá por el número de papeletas computadas. El cociente obtenido constituirá la calificación.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, colocándose el resultado en el tablero de anuncios.

La calificación final será la suma total de puntos obtenidos por cada opositor en los cuatro ejercicios y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

3. Los ejercicios se practicarán en llamamiento único. Solamente en casos de excepción y por motivos justificados, a juicio del Tribunal, podrá éste examinar antes o después de dicho llamamiento al opositor que lo solicitase antes de ser convocado en el turno único, pero en ningún caso podrá concederse otra prórroga.

Sexta. El nombramiento del Tribunal, una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, a la oposición, se efectuará por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y se hará pública en los "Boletines Oficiales". Su composición y forma de actuación se ajustará a lo dispuesto en los Decretos de 10 de agosto de 1963 y 25 de febrero de 1965.

Séptima. El señalamiento del día, hora y lugar de constitución del Tribunal, práctica del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes y comienzo de los ejercicios, se ajustará a lo dispuesto en los indicados Decretos.

Octava. La propuesta que el Tribunal eleve como resultado de sus calificaciones no podrá comprender mayor número de aspirantes que el de la plaza convocada.

En caso de igualdad entre dos o más aspirantes decidirá el Presidente del Tribunal el orden de colocación, teniendo

en cuenta los méritos y demás circunstancias que en ellos concurren, bien entendido que únicamente se considerará como aprobado y será objeto de la propuesta del Tribunal el aspirante elegido.

Novena. La propuesta que eleve el Tribunal será sometida a la aprobación de la Diputación Provincial, quien dará traslado del acuerdo a las Direcciones Generales de Asistencia Sanitaria y Administración Local.

Décima. El opositor propuesto por el Tribunal aportará en la Secretaría General de la Corporación (Sección de Personal) dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Título de licenciado o doctor en Medicina, especialista en Anestesia y Reanimación, o el resguardo de pago de los derechos del mismo. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, deberá justificar el momento en que terminaron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

Decimoprimera. Quien dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentara su documentación o no reuniera las condiciones exigidas, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuviera cabida en la plaza convocada a consecuencia de la referida anulación.

Decimosegunda. El opositor que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Decimotercera. Para lo no previsto expresamente en las presentes bases regirán supletoriamente las normas del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre oposiciones y concursos y las de la ley de Procedimiento Administrativo.

Decimocuarta. El opositor que resulte nombrado quedará integrado en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, sujeto a las normas reglamentarias de funcionarios de Administración Local y demás disposiciones complementarias.

Decimoquinta. Quedará facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las bases de la convocatoria.

Madrid, febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

**ANESTESIA Y REANIMACION**

**PROGRAMA**

**Temas**

- 1. Compartimentalización y fisiología celular. Membranas biológicas.
- 2. Mecánica ventilatoria. Fisiopatología del pulmón y de las vías aéreas. Control nervioso y humoral de la respiración.
- 3. Transporte e intercambio de gases. Fisiopatología.
- 4. Fisiopatología cardio circulatoria. Mecanismos reguladores de la tensión arterial.
- 5. Presión venosa: Central, en arteria pulmonar y en el capilar pulmonar.
- 6. Fisiología del sistema nervioso central. Neuro-transmisores centrales.
- 7. Fisiología y farmacología del sistema nervioso vegetativo.
- 8. Teorías del mecanismo de acción de los anestésicos.
- 9. Fisiopatología renal. Sistema renina-angiotensina.
- 10. Fisiopatología hepática. Hepatotoxicidad de los diferentes anestésicos.

- 11. Farmacocinética de los agentes anestésicos inhalatorios.
- 12. Farmacocinética de los agentes anestésicos endovenosos.
- 13. Farmacocinética de los analgésicos.
- 14. Farmacocinética de los psicofármacos.
- 15. Fisiopatología de la unión neuromuscular.
- 16. Relajantes musculares. Farmacología de los anticolinérgicos.
- 17. Dolor. Bases neurofisiológicas. Fisiopatología.
- 18. Fisiopatología de los opiáceos. Endorfinas y encefalinas. Bases neurofisiológicas de la acupuntura.
- 19. Concepto, clasificación y técnicas de la anestesia inhalatoria. Bases farmacológicas.
- 20. Concepto, clasificación y técnicas de la anestesia endovenosa. Bases farmacológicas.
- 21. Concepto, clasificación y técnicas de la anestesia regional y neurólisis. Bases farmacológicas.
- 22. Concepto, clasificación y técnicas de la anestesia local. Bases farmacológicas. Problemática anestésica del paciente ambulatorio.
- 23. Hipnosis. Anestesia eléctrica. Bases fisiopatológicas. Técnicas.
- 24. Fisiopatología, técnicas e indicaciones de la hipotermia y de la hibernación artificial.
- 25. Fisiopatología, técnica e indicaciones de la hipotensión controlada.
- 26. Fisiopatología, técnicas e indicaciones de la hemodilución.
- 27. Anestesia y circulación extracorpórea.
- 28. Posición operatoria. Implicaciones ventilatorias y hemodinámicas.
- 29. Fisiopatología de los problemas específicos y su incidencia anestésica, que se plantean en las intervenciones quirúrgicas de las distintas especialidades (oftalmología, O. R. L., etc.).
- 30. Problemas fisiopatológicos que inciden en la anestesia del enfermo de urgencia.
- 31. Fisiopatología de los problemas específicos que plantean y detalles técnicos que deben observarse en los siguientes procesos: embarazo, vejez, asma, hemofilia, porfiria, metahemoglobinemia, epidermolisis ampollosa.
- 32. Gráfica de anestesia. Codificación de datos. Morbilidad y mortalidad anestésica.
- 33. Normas de seguridad en la zona quirúrgica: electricidad, infección, polución.
- 34. Responsabilidad civil, penal y administrativa en anestesiología y reanimación.
- 35. Métodos de control y monitorización durante la anestesia.
- 36. Urgencias cardio-circulatorias en el quirófano. Normas de actuación.
- 37. Diagnóstico de muerte cerebral. Criterios y garantías de fiabilidad.
- 38. Asociaciones farmacológicas peligrosas en anestesiología.
- 39. Principios de anestesia en experimentación animal. Peculiaridades y características (desde el punto de vista anestésico) de las diferentes especies animales.
- 40. Organización de un plan de de-sastre intra y extra-hospitalario. Problemática de la evacuación y transporte de personas.
- 41. Concepto, clasificación, indicaciones y métodos de la ventilación artificial.
- 42. Fisiopatología de la ventilación artificial: alteraciones mecánicas ventilatorias, circulatorias y neuroendocrinas.
- 43. Control de la ventilación artificial. Técnicas de adaptación y de supresión.
- 44. Sistemas mecánicos de ventilación artificial. fundamentos y control. Análisis funcional de los distintos tipos de ventiladores.
- 45. Ventilación artificial con presión positiva intermitente (IPPV), con presión positiva tele-espiratoria (PEP) y con presión positiva continua (CPAP). Indicaciones de su utilización. Técnicas.
- 46. Cicladores de presión.
- 47. Cicladores de volumen y tiempo.
- 48. Técnicas especiales de ventilación artificial: ventilación mandatoria intermitente (IMV) y ventilación minuto manda-

toría (MMV). Principios para su utilización. Técnicas. Ventajas e inconvenientes.

49. Fisiopatología del metabolismo post-agresión.

50. Fisiopatología del equilibrio ácido-base.

51. Fisiopatología del equilibrio hidro-electrolítico.

52. Bases fisiopatológicas de la nutrición parenteral. Necesidades. Técnicas (nutrición parenteral total y nutrición parenteral mixta).

53. Monitorización de la alimentación parenteral. Complicaciones metabólicas.

54. Nutrición parenteral en patologías especiales: sepsis, quemaduras, politraumatismos, hepatopatías, insuficiencia renal, etc.

55. Nutrición enteral a través de sonda naso-gástrica. Concepto. Bases fisiopatológicas. Distintos tipos de dieta.

56. Reacciones alérgicas y shock anafiláctico. Espasmo laríngeo y broncoespasmo. Reanimación inmunológica.

57. Hipertermia maligna. Fisiopatología, tratamiento y reanimación.

58. Complicaciones ventilatorias infecciosas y no infecciosas en anestesia y reanimación: traqueobronquitis, neumonía, atelectasia, edema intersticial e intra-alveolar. Bases terapéuticas.

59. Shock: concepto, clasificación, fisiopatología.

60. Shock: características especiales del shock endotóxico. Fibrinólisis y/o coagulación intravascular diseminada.

61. Shock: tratamiento. Reposición del volumen intravascular: transfusión de sangre y de sus derivados y sustitutos. Expansores del plasma.

62. Fracaso cardíaco agudo. Edema de pulmón. Fisiopatología y tratamiento.

63. Embolismo pulmonar: crónico, agudo y gaseoso. Fisiopatología y tratamiento.

64. Fracaso renal agudo. Fisiopatología y tratamiento.

65. Anestesia y reanimación en distocias y cesáreas. El feto de riesgo elevado.

66. Anestesia y reanimación del recién nacido. Bases fisiopatológicas y técnicas.

67. Valoración del paciente politraumatizado. Estrategia ante la urgencia traumológica. Prioridades en la asistencia del politraumatizado.

68. Reanimación del paciente con traumatismo craneo-encefálico.

69. Reanimación del paciente con traumatismo medular.

70. Reanimación en los traumatismos abdominales.

71. Reanimación en la insuficiencia respiratoria aguda. Traumatismos de tórax: fisiopatología.

72. Anestesia y reanimación en los apudomas orto y para-endocrinos. Bases fisiopatológicas.

73. Anestesia y reanimación en las crisis endocrinas: crisis tiroidea, cetoacidosis diabética e insuficiencia supra-renal aguda.

74. Anestesia y reanimación en el paciente miasténico.

75. Anestesia y reanimación en quemados y en tetánicos.

76. Reanimación en el estado epiléptico.

77. Reanimación en el delirium tremens.

78. Reanimación en intoxicaciones (alimentarias, por plagicidas, etc.).

79. Reanimación en accidentes por inmersión y/o descompresión.

80. Inhaloterapia, oxigenoterapia: normal y hiperbárica, oxigenadores de membrana.

(G.—5.024)

#### Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.—Negociado de Contratación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de alumbrado público de los accesos de Valdemorillo, primera fase, ejecutadas por "Cooperativa Eléctrica Murciana", se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 23 de abril de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—34.664)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de red de distribución de agua a Gascones, ejecutadas por "Construcciones Moya y de Paz, Sociedad Anónima", se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 23 de abril de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—34.665)

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

##### JEFATURA PROVINCIAL DE CUENCA

Expte. CU-174.79.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º, de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Primitivo Martínez de las Heras, vecino que fué de Torrejón de Ardoz, calle Virgen de Loreto, número 19, y en la actualidad en paradero desconocido, que en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, remita a esta Jefatura Provincial en Cuenca, calle 18 de Julio, sin número, la declaración que estime oportuna en defensa de sus derechos, en relación con la denuncia formulada contra él por la Guardia Civil de Priego, a requerimiento de dos vecinos de Albendea, por cazar en el coto privado CU-10.619, sito en el término municipal de Albendea, sin permiso del dueño, siendo las diecisiete horas del día 21 de octubre de 1979; advirtiéndole que de no hacerlo así continuará la tramitación del expediente, irrogándole los perjuicios a que en derecho hubiera lugar, y que las firmas que aparezcan en los escritos que presente deberán estar diligenciadas notarialmente o reconocidas por la Alcaldía donde residía el firmante.

Cuenca, a 29 de marzo de 1980.—El Instructor del expediente (Firmado).

(G. C.—4.004)

Expte. CU-143.79.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º, de la ley de Procedimiento Administrativo de 17-5-1958, se notifica a don Manuel García Morillas, vecino que fué de Madrid, calle Mota del Cuervo, número 17 (Urbanización "Villarrasa"), y que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, para que en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, remita a esta Jefatura Provincial en Cuenca, calle 18 de Julio, s.n., la declaración que estime oportuna en defensa de sus derechos, en relación con la denuncia formulada contra él por la Guardia Civil del puebleto de Priego a requerimiento de dos vecinos del pueblo de Albendea, por estar cazando en el coto CU-10.619 sin el oportuno permiso del dueño, siendo las diecisiete horas del día 21-10-1979; advirtiéndole que de no hacerlo así continuará la tramitación del expediente, irrogándole los perjuicios a que en derecho hubiera lugar, y que las firmas que aparezcan en los escritos que presente deberán estar diligenciadas notarialmente o reconocidas por la Alcaldía donde residía el denunciado.

Cuenca, 29 de abril de 1980.—El Instructor del expediente (Firmado).

(G. C.—4.005)

#### MINISTERIO DE COMERCIO

##### DIRECCION GENERAL DEL CONSUMO Y DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado con fecha 18 de enero de 1980, en el expediente número 169.79 del Registro General, correspondiente al 28.368/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de cien mil pesetas (100.000) "Grupimex", vecino de Madrid, con domicilio en la calle Marqués de Lema, número 7, por venta de maquinaria agrícola incumpliendo la normativa relativa a tales bienes.

Con fecha 14 de febrero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre ("B. O. E." de 22 de enero de 1975).

Madrid, 18 de abril de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—4.007)

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 17 de enero de 1980, en el expediente número 239.79 del Registro General, correspondiente al 28.693/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de sesenta mil pesetas (60.000) "Supermercado Reyca, S. A.", vecino de Madrid, con domicilio en la calle Clara del Rey, número 65, por irregularidades en la venta de carne.

Con fecha 14 de febrero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre ("B. O. E." de 22 de enero de 1975).

Madrid, 18 de abril de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—4.008)

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

##### DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-15-1.528

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en la calle de la Oca, número 102, Madrid-25, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada y tiene por objeto alimentar al Polígono Industrial Campel. Tiene su origen en el pórtico de la E. T. D. Campel y su final en la línea existente en 15 KV. en dicho Polígono (55EL-939).

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., d.c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 130 metros y conductor L. A. 78. Esta línea será alimentada desde

la E. T. D. Campel (55SE45/1-1). Número P. 2.476.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 14 de abril de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—4.105) (O.—34.631)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-9-111

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 100 KVA., denominado "Sur", y L. E. a 15 KV. acometida al mismo a 15.000/220-127 voltios, situado en Valdemoro, calle de los Herreros. Signatura 55E-9-11. La alimentación se efectuará desde la E. T. D. de Valdemoro (55SE-45-9). Núm. P. 25.334.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 15 de abril de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—3.994-1) (O.—34.572)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-739

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 100 KVA., denominado "Pueblo", y L. E. a 15 KV. acometida al mismo a 15.000/220-127 voltios, situado en Serranillos del Valle, calle Sur. Signatura 55E-10-739. La alimentación se efectuará desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10). Núm. P. 22.302.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 15 de abril de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—3.994-2) (O.—34.573)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:



carretera Navalcarnero-Chinchón. Signatura 55E-34-2. La alimentación se efectuará desde la E. T. D. "Parla-Proconfort" (55SE-45-34). Núm. P. 24.302.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 15 de abril de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—3.994-12) (O.—34.583)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-34-3

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 100 KVA., denominado "Pueblo", y L. E. a 15 KV. acometida al mismo a 15.000/220-127 voltios, situado en Torrejón de la Calzada (Madrid), calle de Las Callejuelas. Signatura 55E-34-3. La alimentación se efectuará desde la E. T. D. "Parla-Proconfort" (55SE-45-34). Núm. P. 23.305.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 15 de abril de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—3.994-13) (O.—34.584)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE CENTRO

#### EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Impuesto Industrial Licencia Fiscal, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluídas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el

señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha 7 de septiembre.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado siete del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

#### Nombre y apellidos.—Domicilio

Fernando Oca Quiroga.—Aduana, 85.  
Florencia Merino Rodríguez.—Aguila, número 4.

Ifa Decoración, S. A.—Aguila, 9.  
Concepción Ruiz Chica.—Aguila, 9.  
C. Pedrochesmorales.—Aguila, 25.  
Manuel Alberca Olmedo.—Alameda, 4.  
José Luis Fernández Fdez.—Alameda, número 9.

Ildefonso Honrubia Ruiz.—Alameda Capuchinos, 19.

Alicia T. Latorre Cagigas.—Alberto Aguilera, 3.  
Francisco Hernández Gutiérrez.—Alcalá, 4.

Piher Electrónica, S. A.—Alcalá, 12.  
Gestaír, S. A.—Alcalá, 20.  
Gral. Serv. Cinematográficos, S. A.—Alcalá, 32.  
Laya, S. L.—Alcalá, 39.

José García Escribano.—Almadén, 11.  
Manuel Cobo Calleja.—Almadén, 26.  
Félix García Moreno.—Tr. Almendro, número 12.

Nuevas Explora. Reun., S. A.—Almendro, 14.  
Cirilo Carrión Martín.—Amaniel, 13.  
Autocares Madrileña, S. A.—Almirante, 26.

Fidel Rebanal Mencía.—Amaniel, 34.  
José Moreno Carrillo.—Amazonas, 4.  
Rafael Gómez Reyes.—Amor de Dios, número 1.

Inst. Frigor Maloba, S. A.—Amor de Dios, 9.  
Pablo Muñoz Muñoz.—Amor de Dios, número 13.

Domingo García Macías.—Amor de Dios, 14.  
Hipólito Relago Autolinos.—Amparo, número 23.

Antonio Fernández Simarro.—Amparo, número 25.  
Fernando Bautista Lirio.—Amparo, 31.  
Andrés Frutos Cueva.—Amparo, 33.

Martín García Caro Rguez.—Amparo, número 35.  
María Amaya Flores.—Amparo, 59.  
José Álvarez López.—Amparo, 60.

Francisco Navidad Fdez.—Amparo, 78.  
Joaquín Díez Díez.—Amparo, 81.  
Antonio Gil Cruz.—Amparo, 82.

A. Rodríguez Morera.—Tr. Arenal, 9.  
Salvador Blanco Fraile.—Arenal, 13.  
Alicia Belmonte Atienza.—Arenal, 22.  
Mercedes Rivas Vázquez.—Arenal, 24.  
Antonio Martín Haro.—Arganzuela, número 000.

Amparo T. Maestro López.—Arganzuela, 4.  
Ramón Fontecha Sánchez.—Argensola, número 7.

Publicidad Reyno, S. A.—Argensola, número 30.  
Norma Europ., S. A.—Atocha, 23.  
José L. Gómez Vacas.—Atocha, 47.

José M. Cruz Hernández.—Atocha, 68.

Bernardino Malollo Jiménez.—Atocha, número 69.

José L. Llamas Muñoz.—Atocha, 71.  
Juvalia, S. A.—Atocha, 80.

Matarranz y Cía., S. R. C.—Atocha, 83.  
José Fernández Milán.—Atocha, 112.

Mariano Hernández Guzmán.—Atocha, número 113.

Técnica Minera Industrial, S. A.—Augusto Figueroa, 3.

Técnica Minera Industrial, S. A.—Augusto Figueroa, 3.

Angelinas Ortiz Vendrel.—Augusto Figueroa, 17.

Rogelio Cañizares Arias.—Ave María, número 9.

Francisco Mozos López.—Ave María, número 19.

Juan M. Álvarez Mancha.—Bailén, 8.  
Emiliano Gómez Escudero.—Ballesta, número 46.

Carlos Santamaría.—Bañerías, 7.  
Vicente Muñoz Escalona.—Barceló, 9.

Shien Yah Shan.—Barco, 40.  
Justo Rojas Ponce.—Barquillo, 11.

Pedro Crespo Ivars.—Barquillo, 21.  
Matilde Ainz García.—Barquillo, 24.

Bernardo Asins Romo.—Barquillo, 25.  
Pedro Sonseca Rguez.—Barquillo, 45.

Juan Criado Nieto.—Bastero, 5.  
Autocares Luengo, S. L.—Belén, 18.

Atanasio Conde Alfacene.—Buenavista, número 13.

Antonio Prieto Toca.—Buenavista, 26.  
José García Zúfeta.—Buenavista, 44.

Manuel Pérez Croquer.—Buenavista, 40.  
Félix García Carrión.—Caballero de Gracia, 20.

Manuel Eugenio Martín.—Caballero de Gracia, 20.

Antonio Gómez López.—Cabestreros, número 5.

José Calzado Canelada.—Cádiz, 2.  
Sistemas AF, S. A.—Cádiz, 4.

Construcciones Liébana, S. R. L.—Cádiz, 9.

Manuela Martín Hoyo.—Calatrava, 10.  
Delfín Palazuelo Argüello.—Calatrava, número 11.

Walter Mattaei Riotte.—Calatrava, 19.  
José Vicéns Cobos.—Calvario, 32.

Jesús Labrador García.—Calvario, 39.  
Antolín García Morán.—Paseo de Calvo Sotelo, 5.

Enrique Campanero Rondán.—Pz. de Callao, 7.

Agustín Paz Valverde.—Pz. de Campillo Mundo Nuevo, 4.

José Urbano Galindo Sánchez.—Campoamor, 9.

Avis, S. A.—Pz. de Canalejas (Galería).  
Ana María Pereda Espina.—Pz. de Canalejas, 3.

Amado Juárez Rivas.—Pz. de Canalejas, 4.

Alejandro Nieto Cruz.—Pz. Canalejas, número 6.

Eurasia, S. L.—Pz. de Canalejas, 6.  
Cecar, S. L.—Caños Peral, 5.

José Santiago Sancho.—Carlos Arniches, 26.

Pablo Rojas Martín.—Carlos Arniches, número 26.

Miguel Frutos Martínez.—Carmen, 3.  
Alfredo Giménez Fernández.—Carmen, número 20.

Ángel Prestel López.—Carmen, 20.  
Ascensión Martínez Pérez.—Carmen, número 21.

Raimundo Sánchez García.—Carranza, número 3.

Consolidadores Unidos, S. A.—Carranza, 25.

Forwarders Internacional.—Carranza, número 35.

Antonio Álvarez López.—Carranza, 27.  
Carmen Díaz Clavería.—Pz. de Cascorro, s/n.

Eduardo Gabarre Motos.—Pz. de Cascorro, s/n.

Julián Fernández Pérez.—Pz. de Cascorro, 3.

Miguel Ángel López Pérez.—Cava Alta, número 15.

María Moreno Zurita.—Cervantes, 9.  
Carbones Villar, S. A.—Cervantes, 44.

Galería Durban, S. L.—Pz. de las Cortes, 5.

Publiunión, S. A.—Clavel, 7.  
R. Martínez V. Pesser.—Pz. de Colón, número 1.

Orgaro, S. A.—Pz. de Colón, 1.  
David Ruiz Díaz.—Colón, 13.

Felicitísimo Fernández Romero.—Concepción Arenal, 23.

Antonio Bello Díaz.—Conchas, 9.

Hijos de Leonor Gegundez Vega.—Conde Duque, 3.

Emilio Motos Giménez.—Conde Duque, 5.

Rafael Arpa Ramiro.—Conde Duque, número 24.

Francisco Bartolomé Maya.—Conde de Plasencia, 5.

F. Coltollos Maestre.—Conde de Romanones, 9.

M. Teresa Fernández Tejero.—Conde de Romanones, 10.

Juana Jaque Antón.—Corredera Baja de San Pablo, 17.

Luis Escribano Escudero.—Corredera Baja de San Pablo, 24.

Rafael Ayllón Antón.—Corredera Baja de San Pablo.

José M. Blanco Sanz.—Cruz, 19.  
Justo Hernando Castro.—Cruz, 25.

Marisol Cabrero Rodríguez.—Cruz, 26.  
Enrique García Aguirre.—Cruz, 26.

Marcelina Nieto Fernández.—Cruz Verde, 7.

Unión Provincial de CC. OO.—Chinchilla, 1.

Pompeyo Moreno Real.—Churruga, 27.  
Pedro Villar Urrea.—Cta. de los Desamparados, 13.

Antonio Velasco Muñoz.—Desengaño, número 10.

Estructuras Servicios, S. A.—Desengaño, 12.

M. Carmen Negra Gomara.—Divino Pastor, 6.

Alvaro Obispo Chico.—Divino Pastor, número 11.

Miguel Palacios Cruz.—Divino Pastor, número 11.

Félix Yubero Barea.—Divino Pastor, 14.  
José M. González Terrado.—Divino Pastor, 16.

Lawrenson Electrónica, S. A.—Doctor Cortezo, 10.

Manuel Pinilla Juez.—Doctor Fourquet, 7.

Josefa Berzal Mata.—Doctor Fourquet, número 9.

Antonio Blanco Pedrero.—Doctor Piga, número 21.

Antonio Gutiérrez Amador.—Donados, número 4.

José M. Fernández Rguez.—Dos de Mayo, 5.

José Lazarazu Esnaola.—Dos de Mayo, número 5.

Domingo Martín Mingo.—Dos de Mayo, número 13.

Luis A. Cerdán Juez.—Pz. del Duque de Alba, 2.

A. Lafuente Cartagena.—Duque de Osuna, 6.

Agustina Gómez Díaz.—Echegaray, 21.  
José Rodríguez Moreno.—Echegaray, número 34.

José M. Marza Glez.—Embajadores, sin número.

Gregorio Criado López.—Embajadores, número 5.

Daniel Monteliu Delgado.—Embajadores, 50.

Julio C. Cabal Alonso.—Tr. Encomienda, 10.

Jesús Méndez Méndez.—Encomienda, número 12.

Amador Calle Miguel.—Escorial, 5.  
Cándido Flores Gómez.—Escorial, 14.

Sasia Rodríguez Aintzame Maite.—Ap. España, s/n.

Benita Jiménez Juez.—Ap. España, 6.  
Francisco Grau Roca.—Esparteros, 1.

Julio Sánchez Avila.—Esparteros, 1.  
Luis Martín Castilleira.—Esparteros, número 10.

Feleu, S. L.—Espejo, s/n.  
María Romero Lirón.—Espíritu Santo, número 34.

Esteban y Bartolomé M., S. A.—Espoz y Mina, s/n.

José Montero Requeira.—Estudios, 9.  
Roberto Ariza Castro.—Farmacia, 8.

Timyr, S. A.—Felipe V, 3.  
Jesús María Urrutia Garay.—Fernando VI.

Florentino Elvira Nevado.—Fomento, número 19.

Pedro Arauzo Morales.—Fuencarral, 5.  
Eleuterio Rodríguez Corregidor.—Fuencarral, 101.

Silvio A. Romero Lara.—Fuencarral, número 101.

Ángel González Talavera.—Gonzalo Giménez Quesada, 26.

La Humanitaria, S. A.—Gravina, 10.

Viveros Madrid, S. A.—Génova, 16.

Guillermo Duque de la Vega.—Hortaleza, 14.  
 Eugenio Contreras Aguado.—Av. de José Antonio, 6.  
 Manuel Elizalde.—Av. de José Antonio, número 7.  
 Rafael León López.—Av. de José Antonio, 11.  
 Fernando Lombas Arroyo.—Av. de José Antonio, 11.  
 Vicente Albert Juan.—Av. de José Antonio, 16.  
 Manin, S. A.—Av. de José Antonio, 18.  
 Enrique Hidalgo Lorenzo.—Av. de José Antonio, 27.  
 Madrid, 20 de febrero de 1980.—El Recaudador, F. Arranz.  
 (G.—4.734)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO  
 ZONA DE SALAMANCA**

**EDICTO**

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Impuestos del Estado de la Zona de Salamanca (Madrid).  
 Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita por esta oficina recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, he dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, comparezcan por sí o representante autorizado en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlos efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

**Deudores.—Domicilio**

Emilio López Mnez.—Berna, 4.  
 Miguel González Gómez.—Berna, 9.  
 Rita Villora Blázquez.—Bocángel, 1.  
 Angel Gómez García.—Bocángel, 7.  
 M. Torija López Antona.—Bocángel, número 21.  
 M. Elena Castillo Torrén.—Bocángel, número 31.  
 Santiago Díaz García.—Bocángel, 33.  
 Amparo Valle López.—Bocángel, 33.  
 José J. González Sánchez.—Bocángel, número 35.  
 Créditos Distrib. Dos, S. A.—Bocángel, número 45.  
 Sagrario Heras Dávila.—Bondad, 91.  
 Francisco Javier Goicolea Zala.—Bondad, 23.  
 De Montis, S. A.—Boston, 0000.  
 Tabiques Techos Castilla.—Brasilía, 17.  
 Francisco Orozco Araujo.—Brasilía, 21.  
 Francisco Povo Espi.—Brasilía, 23.  
 Francisco Picavea Cerviño.—Brasilía, número 39.  
 Fermín Velasco Garrido.—Bristol, 1.  
 Luis Garayzabala Enjuto.—Bristol, 14.  
 Elena Represa.—Almeida.—Bruselas, número 42.  
 José Rodríguez Chimeno.—Bruselas, número 43.  
 Fernando Bolin Saavedra.—Bruselas, número 44.  
 Agustín Baenza Martín.—Bruselas, 49.  
 José M. Borrachero Rosado.—Bruselas, número 53.  
 José Guerrero Pérez.—Bruselas, 56.  
 Rafael Toscano Rute.—Bruselas, 56.  
 M. Isabel Roca Tapia.—Bruselas, 61.  
 José Antonio Muzquiz.—Bruselas, 63.  
 Isabel Palomó Vinuesa.—Bruselas, 65.  
 Juan Fernández Trapa de Isasi.—Bruselas, 67.  
 Alfonso Baselga Neira.—Bruselas, 70.  
 Juan José Alastrue Coll.—Bruselas, 73.  
 Diprocon, S. A.—Bruselas, 78.  
 Roberto García Ruoz.—Bruselas, 78.  
 Victoria G. Prieto M. Ríos.—Calvo Sotelo, 12.  
 Cía. Inter. Coches Cama.—Calvo Sotelo, 14.  
 Alosete Lagos Ocaña.—Calvo Sotelo, número 16.  
 Miguel Alonso Pérez.—Calvo Sotelo, número 18.  
 Luisa Fernández Fernández.—Campanar, 7.

Vicente Sandinero Tejedor.—Cardenal Belluga, 3.  
 Juan D. Escribano Bombín.—Cartagena, 2.  
 Estudios y Financiaciones Nestal, Sociedad Anónima.—Cartagena, 10.  
 Rafael Orozco Araujo.—Cartagena, 23.  
 Sobrinos Jorge Sáez, S. A.—Cartagena, número 34.  
 Julia González Sánchez.—Cartagena, número 49.  
 Hijos de Felipe Orden, S. L.—Cartagena, 58.  
 Julio San Juan Juaristi.—Cartagena, 61.  
 Fernando Arjas Rodríguez.—Cartagena, 62.  
 Santiago Núñez Mateo.—Cartagena, 77.  
 Marcela Marín Porras.—Cartagena, 79.  
 Inmobiliaria Rioldandro, S. A.—Castellar, 22.  
 Ainhoa, S. A.—Castellar, 25.  
 María Carmen Menéndez García.—Castellana, 2.  
 Calcedo, S. A.—Castellana, 4.  
 Cam. España, S. A. Edic. Música.—Castellana, 8.  
 Serfiban, S. A.—Castellana, 8.  
 José Bernat Sans.—Castellana, 10.  
 Francisco Brualla Entenza.—Castellana, número 10.  
 Mariano Herranz Calle.—Castellana, número 10.  
 Santiago Joaniquet Aguilar.—Castellana, 10.  
 Juan Nogués Canalda.—Castellana, 10.  
 Enrique Oliva Catalina.—Castellana, número 10.  
 Rochling Stahlexport GmbH.—Castellana, 24.  
 Española Gama Glass, S. A.—Castellana, 60.  
 Punto Tres, S. A.—Castellana, 60.  
 Ramón Rodríguez Pineño.—Castellana, número 60.  
 Herlingdon Naviera, S. A.—Castellana, 62.  
 Liliana Piastra Foschina.—Castellana, número 62.  
 M. Leopoldo López Casero.—Castelló, número 2.  
 Itto Bv. María Irlandesas.—Castelló, 6.  
 Eduardo Arias Gervás.—Castelló, 9.  
 Santiago Chamorro Fernández.—Castelló, 9.  
 Vicente Fayos Fortuna.—Castelló, 11.  
 Julio F. Carauré Nevado.—Castelló, 17.  
 Felipe Jiménez Mateo.—Castelló, 25.  
 Ramón Aroca Risueño.—Castelló, 26.  
 Adela Espuñes Gosálvez.—Castelló, 26.  
 Luis Moreno Cala.—Castelló, 26.  
 Luis Moreno Voltri Carra.—Castelló, 26.  
 Basilia Martín Laborda.—Castelló, 32.  
 Alejandro Resino Villasala.—Castelló, número 32.  
 José M. Osorio Arijón.—Castelló, 36.  
 Tomás Pita Carpenter.—Castelló, 36.  
 José Amaro Vitini.—Castelló, 38.  
 Virgen Recuerdo, S. A.—Castelló, 41.  
 Consult. Presas Aprov. H., S. A.—Castelló, 45.  
 Ramón Míguez Míguez.—Castelló, 45.  
 Plata Inmobiliaria.—Castelló, 59.  
 Aurelio Corcuera Larrea.—Castelló, 66.  
 María Luisa Barceló Sánchez.—Castelló, 68.  
 José Machío Pedrero.—Castelló, 82.  
 Rogelio Parrondo Cosmen.—Castelló, número 87.  
 Adelaida Rodríguez Pérez.—Castelló, número 89.  
 Valeriano Rebate Encinas.—Castelló, número 98.  
 Angel Yáñez Cañada.—Castelló, 99.  
 Heliodoro Ochoa Souto.—Castelló, 118.  
 Construcciones Cris, S. A.—Castelló, número 120.  
 Lorenzo Lara Lara.—Castelló, 120.  
 Luis Carnicero Ferrer.—Cid, 1.  
 Francisco Fernández Gómez.—Cid, 4.  
 Alberto García G. Arnault.—Cid, 4.  
 Limpieza Lucema, S. A.—Cid, 4.  
 Procid, S. A.—Cid, 4.  
 José Vilar Soler.—Cid, 4.  
 Pedro José Calderón Rodríguez.—Claudio Coello, 4.  
 Gervasio Collar Ordas.—Claudio Coello, 11.  
 Air Spain, S. A.—Claudio Coello, 16.  
 Antonia Fuentes Paniagua.—Claudio Coello, 16.  
 Ricardo Torquemada Rubio.—Claudio Coello, 16.  
 Limpieza Manten. Servic., S. A.—Claudio Coello, 17.  
 Anselmo Moreno González.—Claudio Coello, 17.

Tousa Say Sindair, S. A.—Claudio Coello, 20.  
 Juan E. Pelujen Riejos.—Claudio Coello, 23.  
 Juan A. Colom Montojo.—Claudio Coello, 24.  
 Manuel Rodríguez Navarro.—Claudio Coello, 25.  
 Mercedes Olmedo Gavilán.—Claudio Coello, 40.  
 J.J. Hachuel Moreno, S. A.—Claudio Coello, 41.  
 Antonio P. Herrería Gutiérrez.—Claudio Coello, 42.  
 Isidro López García.—Claudio Coello, número 42.  
 Mónica García Avian.—Claudio Coello, número 48.  
 Teresa Aravaca Villanova.—Claudio Coello, 50.  
 Emilio Campos Garvi.—Claudio Coello, número 50.  
 Joaquín Molina Díaz.—Claudio Coello, número 50.  
 Airnigo, S. A.—Claudio Coello, 52.  
 Ascodi, S. A.—Claudio Coello, 69.  
 Cía. Asturiana Comercio, S. A.—Claudio Coello, 69.  
 M. Dolores Alonso Martín.—Claudio Coello, 77.  
 Luis Castilla Gutiérrez.—Claudio Coello, 77.  
 Fernando González González.—Claudio Coello, 77.  
 José Ibarra Morales.—Claudio Coello, número 77.  
 María Lagua Mnez.—Claudio Coello, número 77.  
 Manuela Martín Domínguez.—Claudio Coello, 77.  
 María Pilar Martín Herrera.—Claudio Coello, 77.  
 Milagros Martín Orantos.—Claudio Coello, 77.  
 G. Martínez Montalvo.—Claudio Coello, 77.  
 Amparo Méndez Campoamor.—Claudio Coello, 77.  
 José Luis Ortín Olguin.—Claudio Coello, 77.  
 José C. Riestra Rivera.—Claudio Coello, 77.  
 César Ruiz L. Cangas.—Claudio Coello, número 77.  
 Alfonso Saz Orozco.—Claudio Coello, número 77.  
 Virginia Verdeja Lizama.—Claudio Coello, 77.  
 Leopoldo Navarro, S. A.—Claudio Coello, 81.  
 Gustaaf Wustemberg Frits.—Claudio Coello, 83.  
 Ba, S. A. Construcciones.—Claudio Coello, 86.  
 Enrique Lorenzo Sancho Parra.—Claudio Coello, 86.  
 Manuel Dios Fouz.—Claudio Coello, número 95.  
 Oceco, S. A.—Claudio Coello, 105.  
 Al Borak, S. A.—Claudio Coello, 106.  
 Ediciones 99, S. A.—Claudio Coello, número 106.  
 Guadiana Publicaciones, S. A.—Claudio Coello, 106.  
 Margarita Aragón Martínez.—Claudio Coello, 109.  
 Fernando Sanjaime Blas.—Claudio Coello, 109.  
 M. Carmen Carrasco Moreno.—Claudio Coello, 116.  
 Purificación Chinchilla Jarón.—Claudio Coello, 116.  
 Autos Henares, S. A.—Claudio Coello, número 104.  
 Angel Flores E. Sáez.—Claudio Coello, número 120.  
 Juana Turón Bayer.—Claudio Coello, número 120.  
 Gabriel Valle Pérez.—Claudio Coello, número 120.  
 Interni, S. A.—Claudio Coello, 122.  
 Jesús Sánchez Benito.—Claudio Coello, 122.  
 Autos Albo Cars, S. A.—Claudio Coello, 126.  
 O. Progen, S. A.—Claudio Coello, 128.  
 Garol, S. A.—Claudio Coello, 130.  
 Mercantil Electrónica, S. A.—Claudio Coello, 130.  
 Máximo Sanz Morena.—Columela, 9.  
 José M. Medrena Olalquiaga.—Columela, 4.  
 José F. Heredero Carnago.—Columela, número 5.  
 Felipe Álvarez S. Tuñón.—Columela, número 15.

Felipe Otero Fernández.—Concepción Bahamonde, 7.  
 José Ayala López.—Conde de Aranda, número 000.  
 Umbra, S. A.—Conde de Aranda, 5.  
 Alberto Díaz López Díaz.—Conde de Aranda, 9.  
 Ricardo Reguero Ruiz.—Conde de Aranda, 11.  
 Comercial Bulto, S. A.—Conde de Aranda, 13.  
 Jefatura Nacional Sem.—Conde de Aranda, 16.  
 Vicente de la Fuente Ruiz.—Conde de Aranda, 24.  
 Manuel Corral López.—Conde de Peñalver, 4.  
 Graficor, S. A.—Conde de Peñalver, 4.  
 Cristino C. Alonso Fraile.—Conde de Peñalver, 9.  
 Soledad López Martínez.—Conde de Peñalver, 13.  
 M. Rosa García Gisbert.—Conde de Peñalver, 17.  
 Francisco Lucía Cutando.—Conde de Peñalver, 17.  
 Promotora Rec. Naturale., S. A.—Conde de Peñalver, 17.  
 Valdeperdices, S. A.—Conde de Peñalver, 17.  
 Pedro Moreno Hernández.—Conde de Peñalver, 35.  
 Internal Ingeniería Montajes, S. A.—Conde de Peñalver, 45.  
 Máxima Ayllón Alcalde.—Conde de Peñalver, 57.  
 Gloria Fuente Sánchez.—Conde de Peñalver, 67.  
 J. Carbonell Sorribes.—Conde de Peñalver, 68.  
 Leandro Juan Castelló.—Conde de Peñalver, 68.  
 José Domínguez Noya.—Conde de Peñalver, 68.  
 Mario Fernández Carrio.—Conde de Peñalver, 68.  
 Gustavo E. García Domínguez.—Conde de Peñalver, 68.  
 Benito García Dorgambide.—Conde de Peñalver, 68.  
 Pedro González López.—Conde de Peñalver, 68.  
 San Miguel y Cía., S. L.—Conde de Peñalver, 68.  
 Pedro J. Valles Gómez.—Conde de Peñalver, 68.  
 Miguel Yáñez Avila.—Conde de Peñalver, 88.  
 Fredy F. Flores Vázquez.—Conde de Peñalver, 90.  
 Manuel Monte Fernández.—Conde de Peñalver, 94.  
 Construcciones Montes, S. L.—Conde de Peñalver, 94.  
 Techos Viviendas Cía.—Conde de Peñalver, 94.  
 Lo que hace público a los efectos procedentes en los expedientes de referencia.  
 Madrid, a 22 de febrero de 1980.—El Recaudador (Firmado).  
 (G.—4.736)

**AYUNTAMIENTOS**

**ALCALA DE HENARES**

Don Juan Jimeno Rueda solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparaciones mecánicas del automóvil, en la avenida de los Reyes Magos, 12.  
 Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
 En Alcalá de Henares, a 15 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—4.025) (O.—34.547)

"Española de Arquitectura e Ingeniería, S. A." ("Arke, S. A.") solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje, en la calle de Estanislao Polono, calle General Saliquet y calle Ribera.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 21 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.182) (O.—34.661)

"Española de Arquitectura e Ingeniería, S. A." ("Arke, S. A.") solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje, en la calle de Estanislao Polono, calle General Saliquet y calle Murillo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 21 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.183) (O.—34.662)

#### LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

Don Ildefonso Gómez Fernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta al por menor de materiales para la construcción y saneamiento, en la avenida del Generalísimo, número 92.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, a 17 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.034) (O.—34.555)

#### LAS ROZAS DE MADRID

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1980, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento, excepto los interesados que residan fuera del término, que podrán presentarlas directamente en la Delegación de Hacienda.

Las Rozas, a 15 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.981) (O.—34.534)

Por el presente se requiere a todas las personas que se relacionan, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se personen en la Depositaria de este Ayuntamiento (Recaudación), de lunes a viernes, de nueve a trece horas, al efecto de hacerse cargo de la notificación expedida y referida al pago de impuesto (tasa) por el servicio de suministro de agua a domicilio de los ejercicios económicos de 1971, así como por la contratación de acometidas de agua y alcantarillado de los ejercicios 1972 y 1973, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarse, se tendrá aquella por notificada, comenzando entonces a contar, tanto el plazo de quince días para la utilización, en su caso, de los recursos pertinentes como los plazos reglamentarios para el ingreso de las respectivas cantidades.

mo los plazos reglamentarios para el ingreso de las respectivas cantidades.

Relación de contribuyentes deudores a la Hacienda Local por el concepto que se indica y que han resultado desconocidos, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Suministro de agua, 1971:

Angel Díez.  
María del Carmen Pérez.  
Pelayos Peral.  
Antonio Guillera Lucena.  
Evencia Moreno.  
Angel Díez.  
Victoria Duque.  
Antonio Pérez.

Acometida de agua y alcantarillado del ejercicio 1973:

Mateo Herrera Tudela.  
José García Gomara.  
José Toledano Roldán.  
Roberto Carlos Power.  
Juan Pita da Veiga.  
Michela Almirant Rach.

Acometida de alcantarillado, ejercicio 1972:

Elena de Miguel Sevillano.  
Las Rozas de Madrid, a 18 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.983) (O.—34.535)

Por el presente se requiere a todas las personas que se relacionan, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se personen en la Depositaria de este Ayuntamiento (Recaudación), de lunes a viernes, de nueve a trece horas, al efecto de hacerse cargo de la notificación expedida y referida al pago del impuesto (tasa) por el servicio de recogida de basuras, correspondiente a los ejercicios económicos 1972, 1973, 1974 y 1975, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se tendrán aquellas por notificadas, comenzando entonces a contar, tanto el plazo de quince días para la utilización, en su caso, de los recursos pertinentes como los plazos reglamentarios para el ingreso de las respectivas cantidades.

Relación de contribuyentes deudores a la Hacienda Local por el concepto que se indica y que han resultado desconocidos, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Recogida de basuras de 1972:

Jesús Sánchez Seco.  
Luisa Martín Nieto.  
Aurelia Frutos.  
Rosa Aguado.  
Hotel Baviera.  
Gonzalo Barrero Villanueva.  
María Martín Cruz.

Recogida de basuras de 1973:

Eugenio Gabino Fraguas.  
Julio Tiemblo Ramos.  
Vicente Losa Manso.  
Flora Martín Roa.  
Jesús Chache Pacheco.  
Joaquín Roll García.  
Julián Rodríguez Aparicio.  
José Ripoll Pérez.

Tomás Arroyo Doblado.  
Antonio Bermejo Rodrigo.  
Elena de Miguel Sevillano.  
José Vicente Serrano González.  
Juan José López Guerrero.  
Alberto García Crespo.  
Ramona Pérez.  
Julián Jiménez Rodríguez.  
Roco Torrebruno.  
Elvira Esquerdo Sotier.

Recogida de basuras de 1974:

Crescencio Casado Rodríguez.  
Andrés Caparrós Ortiz.  
Román del Valle.  
Cesáreo Rosas.  
Francisco Vera Navarro.  
Santiago Martín Yuste.  
Anastasio Alvaro Lázaro.  
Rafael Lorenzo.  
Roberto García Ochoa.  
Carlos Cobán Gil Delgado.  
Jorge Fernández de Castro.  
Alberto García Crespo.  
Angel Benito Martín.  
José Luis Dévora Oliva.  
Eloy Montero Gutiérrez.

José Pascual López.  
Flora Martín Roa.  
Francisco Rodríguez Rumboa.  
Petra García Alonso.  
Carmelo Martín Zurdo.  
Gabriel Suárez Núñez.  
Alfredo Somaguerrero Núñez.  
Tomás Pablo Leño Abadía.  
Rosa Agullado.  
Miguel Peraita Adrados.  
Fernando Gutiérrez Mancera.  
María del Carmen Hernández Guerra.

Recogida de basuras de 1975:

Blanca Riaza Gerpe.  
Eduardo Villanueva.  
Cristóbal Martínez Cano.  
Carmelo Martín Zurdo.  
Miguel Peraita Adrados.  
Rafael Pámero Martín.  
Alberto Pérez Ortega.  
Justo Fernández Palacios.  
Rafael Enamorado Solanes.  
Joaquín Cordero Badorrey.  
Miguel A. Centeno Román.  
Francisco Nancloares Trencillas.  
Damián Moya.  
Eugenio Herrero Materranz.  
Gonzalo Cerbo Calvo.  
Francisco Iglesias.  
Florentino Luján Roberto.  
Félix Escribano Hernández.  
Gonzalo Collas Suárez.  
Elena de Miguel Sevillano.  
Pedro Ramón Sánchez.  
Julián Rodríguez Aparicio.  
Francisco Méndez Vigo.  
Carlos Eliseo Fernández.  
Rufino Villanueva Cano.  
Alberto García Crespo.  
José Luis Dévora García.  
Fernando Flon Navas.  
Rafael Lorenzo.  
Basilio Rodríguez Losada.  
Francisco León Martín.  
Rosario Flores.  
Faustino Cuevas Gómez.

Las Rozas de Madrid, a 18 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.984) (O.—34.536)

Por el presente se requiere a todas las personas que se relacionan, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se personen en la Depositaria de este Ayuntamiento (Recaudación), de lunes a viernes, de nueve a trece horas, al efecto de hacerse cargo de la notificación expedida y referida al pago del impuesto sobre circulación de vehículos, referida a los ejercicios económicos de 1971, 1972, 1973, 1974 y 1975, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá aquella por notificada, comenzando entonces a contar, tanto el plazo de quince días para la utilización, en su caso, de los recursos pertinentes como los plazos reglamentarios para el ingreso de las respectivas cantidades.

Relación de contribuyentes deudores a la Hacienda Local por el concepto que se indica y que han resultado desconocidos, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Impuesto de circulación de vehículos de 1971:

Víctor Suárez Plaza.  
Honorio Antolínez Gutiérrez.  
Roberto Kernz Zabala.  
Jesusina Martínez Rodríguez.  
Marcos Muñoz Muñoz.  
José María Peláez Gutiérrez.  
José Pérez Fernández.  
Antonio Sánchez Torres.

Impuesto de circulación de vehículos de 1972:

Santiago Martínez Gallego.  
Antonio González Jiménez.  
José Pérez Fernández.  
José María Peláez Gutiérrez.  
Marcos Muñoz Muñoz.  
Roberto Kernz Zabala.  
Avelino Guisado Moreno.  
Mariano Guisado Moreno.  
Mariano García González.  
María del Carmen Cáceres Jiménez.

Impuesto de circulación de vehículos de 1973:

Andrés Bustillo Pérez.  
Domingo Tirado Piña.

Enrique Corona García.  
Emiliano Sanz Rubio.  
Francisco Ramos Lázaro.  
Rafael Navarro Martínez.  
José Navarro Martínez.  
Sofía Kernz Anita.  
Roberto Kernz Anita.  
Roberto Kernz Zabala.  
Fernando Gutiérrez Mancera.  
Segundo González Recio.  
María Angeles Frías García.  
Juana Cañedo de Rozas.  
María del Carmen Cáceres Jiménez.  
Rafael Bravo Bravo.  
Pedro Barroso Moreno.  
Francisco Barrero González.  
Conrado Sabugo Calderón.  
Alfredo González Garrido.  
Gonzalo Navarro Navarro Palencia.  
Luis Lorenzo Martos.  
María Luisa Rocasolano.  
Antonio Atienza Olmedo.  
Emiliano Martín García.  
Jhon Charle Humfrey.  
Simón Urbano Serrano.  
Víctor Suárez Plaza.  
Emiliano Sahuquillo Lorenzo.  
Gabriel Gómez Arribas.  
Agustín Plaza Benito.

Impuesto de circulación de vehículos de 1974:

Antonio Atienza Olmedo.  
María Luisa Rocasolana Villanueva.  
Honorio Antolínez Gutiérrez.  
Gonzalo Navarro Palencia.  
Alfredo González Garrido.  
Conrado Sabugo Calderón.  
Pedro Barrado Moreno.  
Rafael Bravo Bravo.  
Juana Cañedo de Rozas.  
Rafael Navarro Jiménez.  
Agustín Plaza Benito.  
Emiliano Sanz Rubio.  
Emilio Sahuquillo Lorenzo.  
Simeón Urbano Serrano.  
Andrés Bustillo Pérez.

Impuesto de circulación de vehículos de 1975:

José Antonio Luciano Gallego.  
Pedro García Saíz.  
Rosa García Prada.  
Manuel Garro Carballo.  
Aniceto González Lucas.  
María Begoña Gutiérrez Bueno.  
Lindhom Jorgem P. L.  
María Paz León Revilla.  
Román Lorenzo Valero.  
Roberto Kernz Zabala.  
Livio Meregí Baldaci.  
Carlos Molina Díez.  
Emiliano Martín García.  
Gonzalo Navarro Navarro.  
José Navarro Martínez.  
Domingo Orvich Todrot.  
Dolores Ortega Gómez.  
Rafael Orvich Todrot.  
Luis Moreno Martos.  
Teodosio Lorente Acuero.  
Alberto Pérez Ortega.  
José Redondo Trejo.  
Aurelio Salgado Muñoz.  
Juan Sáez Asegurado.  
José Luis Dévora García.  
Ciriaco Echárriz García.  
Carmen Fernández Villaseñor.  
Fermín Donaire Amaya.  
Vidal Ferrero Lorenzo.  
Jesús Abril Hernández.  
Albino Alcalde Fernández.  
Anastasio Alvaro Lázaro.  
Nuria Araguas Puyo.  
Francisco Barberi González.  
Pedro Barrado Moreno.  
Antonio Atienza Olmedo.  
Angel Cáceres Jiménez.  
Carlos Cabrillo Celedonio.  
Ramón Carralero Alfayate.  
Carmen Carboso Sánchez.  
Juana Cañedo de Rozas.  
José Luis Castro Muñoz.  
Gundrum Else Wolf de López.  
José Luis Castro Muñoz.  
Cecilia Mader Merr Consaat de Sader.  
Montes Sánchez Molini.  
Elena Sánchez Durán.  
Enrique Urive Valdivieso.  
Valdés Eduardo Suárez Paulino Martínez.  
Pablo Scamdeum Girón.  
Rogelio Seco Jato.  
Juan G. Escamdeum Girón.  
Emilio Sahuquillo Lorenzo.

Doroteo San Juan Valero.  
Emiliano Sanz Rubio.  
Las Rozas de Madrid, a 18 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.985) (O.—34.537)

**COLMENAR VIEJO**

Por don José María Ramírez Carneado se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un comercio dedicado a la actividad de venta menor de artículos de regalo y deportivos, a emplazar en la calle del Pintor Sorolla, número 3, local 2.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Colmenar Viejo, a 15 de abril de 1980. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.026) (O.—34.548)

**ROZAS DE PUERTO REAL**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 28 de marzo, acordó modificar las siguientes ordenanzas: Suministro de agua potable a domicilio.

Servicio recogida de basuras.  
Licencia de construcciones y obras.  
Dichos expedientes permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y sitios de costumbre, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes las personas que se consideren legitimadas para ello, conforme a la legalidad vigente.

Rozas de Puerto Real, a 1 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.982) (X.—190)

**PINTO**

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don Manuel Moraleda Minaya se ha solicitado licencia para instalar cafetería, tipo pub-disco bar, en la calle de Raso Nevero, número 9, local 1.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 15 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.021) (O.—34.543)

**PATONES**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y 188 del Reglamento de Haciendas Locales.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Patones, a 14 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.027) (O.—34.549)

**GETAFE**

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 24 de marzo de 1980 las bases del concurso de ideas para la construcción de un polideportivo en la carretera de Toledo, con vuelta a la de Leganés, se anuncia concurso público, con arreglo a las siguientes extractadas bases:

1.ª Es objeto del concurso la aportación de ideas técnicas para el proyecto de un polideportivo en un solar sito en la carretera de Toledo, con vuelta a la carretera de Leganés, con arreglo al pliego de condiciones técnicas que figura en el expediente.

2.ª El premio para el concursante ganador es de 200.000 pesetas, existiendo un segundo premio por importe de 100.000 pesetas.

3.ª El trabajo premiado pasará a propiedad del Ayuntamiento. El Ayuntamiento se compromete a encargar el proyecto y la dirección facultativa al concursante ganador, si bien éste podrá declararse desierto.

4.ª Los trabajos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), de nueve a trece horas, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de publicación del último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado, bajo lema que figurará claramente en el vértice superior derecho de cada tablero, acompañándose plica cerrada con el objeto del concurso escrito en el sobre, conteniendo los datos personales del concursante y la proposición con arreglo al modelo.

5.ª La apertura de plicas tendrá lugar a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

6.ª De conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, la licitación se aplazará si es necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra las bases del concurso.

7.ª Las reclamaciones contra las bases pueden formularse dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

*Modelo de proposición*

Don ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., en nombre propio, o en representación de ....., enterado de las bases y pliego de condiciones a regir en el concurso de ideas para la construcción de un polideportivo en solar sito en la carretera de Toledo, con vuelta a la de Leganés, aporta los documentos exigidos en los mismos y se compromete a redactar el proyecto y a asumir la dirección facultativa de las obras en caso de resultar adjudicatario del concurso.

(Lugar, fecha y firma.)  
Getafe, a 17 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.029) (O.—34.550)

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Santiago Talavera Chaves, por la realización de los trabajos de pintura en diferentes colegios, de esta localidad, en la garantía definitiva que tiene prestada en cuantía de 47.000 pesetas.

Getafe, a 14 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.030) (O.—34.551)

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a "Eugenio Estrada Moreno", por las obras de instalación de alumbrado público en la avenida de los Reyes Católicos, entre las calles de Estudiantes y Leganés, de esta localidad, y en la garantía definitiva de 85.000 pesetas.

Getafe, a 14 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.031) (O.—34.552)

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a "Pavycom, S. A.", por las obras de acondicionamiento de la plaza del General Palacios, de esta localidad, y en la garantía definitiva que tiene prestada en cuantía de 119.000 pesetas.

Getafe, a 14 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.032) (O.—34.553)

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 4 de septiembre de 1979, se ha aprobado la ordenanza para regular el empleo de aparatos y máquinas de elevación y descenso (grúas).

A los efectos determinados en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que pueda ser objeto de reclamaciones, si se considerara pertinente, para que una vez resueltas, si se presentasen, ser elevadas al conocimiento del Gobernador civil de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, a 17 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.028) (X.—191)

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1980, acordó en relación con el concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Sargento de la Policía municipal, admitir al mismo a los siguientes aspirantes:

*Aspirantes admitidos*

- 1 D. Miguel Fernández Bermejo.
- 2 — José Manuel González Alonso.
- 3 — Miguel Gonzalo Camacho.
- 4 — Agustín Heredia Fernández.
- 5 — Gabriel Herruela Herruela.
- 6 — José A. Mata Perea.
- 7 — José Angel Redomero Costero.
- 8 — Nicolás Ronda Hernández.
- 9 — Mateo Sánchez Morán.
- 10 — Luis Tapial Romero.
- 11 — Pedro Torino Santiago.
- 12 — Cecilio Trujillano García.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.  
Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos de reclamación, durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los "Boletines Oficiales".

Getafe, a 15 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.150) (O.—34.627)

**MOSTOLES**

Don Esteban Vara Vara solicita autorización para instalar bazar-hogar, en la calle de Huesca, número 19.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 10 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.037) (O.—34.558)

Doña Antonia Rocha López solicita autorización para instalar comercio de zapatería, en la calle de Santiago Vivas, número 145.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 15 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.117 bis) (O.—34.594)

Doña Manuela Fernández González solicita autorización para instalar artículos de papelería y para el fumador, en la avenida del Generalísimo, 47.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 15 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.118) (O.—34.595)

Doña Josefa Emiliana Muñoz García solicita autorización para la apertura de bodega y frutos secos, en la calle del Perú, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 11 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.038) (O.—34.559)

Doña Dolores Huertas Rodríguez solicita autorización para la apertura de salón de belleza, en la avenida Olímpica, número 13, bajo C.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.039) (O.—34.560)

Doña Josefa Ruiz Carenas solicita autorización para instalar cabina de estetician, en la calle de Santiago Vivas, número 45, sexto A.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 15 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.117) (O.—34.593)

Doña Ana María Bautista Recio solicita autorización para instalar despacho de ropa para tinte, en la calle de la Carrera, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 15 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.119) (O.—34.596)

Doña Ana María Bautista Recio solicita autorización para instalar género de punto y lanas, en la calle de la Carrera, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 15 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.120) (O.—34.597)

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir en propiedad seis plazas de Administrativos de Administración General de este Ayuntamiento, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Bartolomé González Lorente, Alcalde de este Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Don Juan Antonio López Miralra, como representante del Profesorado Oficial; y como suplente, don Darío Álvarez Vences, Don Alejandro de Iriarte y Pérez, Secretario de la Corporación, o Técnico de Administración General en quien delegue. Don Faustino Pereira Gete, como representante de la Dirección General de Administración Local; y como suplente, don Francisco Borrero Porta.

Secretario: Un técnico de Administración General, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Móstoles, a 10 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.153) (O.—34.630)

**Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Andrés Gómez del Pulgar Márquez, contra "Unimática, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.726 de 1979, se ha acordado citar a "Unimática, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de mayo, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Unimática, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.853)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el exhorto número 141 de 1980, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 63 de 1978, a instancia de Juan Ruiz Rosado, contra "Cimentaciones y Obras, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Seis mesas de oficina, de diversos tamaños, 48.000 pesetas.  
Una máquina "Audi", semiautomática, contable, número 1.513, 200.000 pesetas.  
Una máquina de escribir, marca "Facit", número T.2312946, con su carro correspondiente, 20.000 pesetas.  
Una fotocopidora "Rex Totary-4040", 60.000 pesetas.  
Una máquina de escribir, marca "Hermes", sin número visible, 14.000 pesetas.  
Tres armarios metálicos de dos puertas, 21.000 pesetas.  
Un archivador de cuatro cajones, 4.000 pesetas.  
Una máquina sumadora eléctrica, marca "Olivetti", sin número visible, 13.000 pesetas.  
Tres sillones y seis sillas metálicas, forradas en azul, 5.000 pesetas.  
Un tablero de dibujo, 2.000 pesetas.  
Una mesita metálica y plataforma de cristal, 1.500 pesetas.  
Tres sillones de madera con tapizados de skay, 1.200 pesetas.  
Una lámpara de recibir, 600 pesetas.  
Total: 390.300 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 22 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de junio, señalándose como hora para

todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en páseo de la Castellana, 53, 3.ª, a cargo de la empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 7 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—653)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso número 1.397 de 1980, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.544 de 1977, ejecución número 7 de 1978, a instancia de Alejandro Martín Hernández, contra "Calefacciones Melpa, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Dos máquinas de escribir "Hispano Olivetti" y "Stil Atlántida", 26.000 pesetas.  
Una calculadora multi-suma, eléctrica, "Olivetti", 15.000 pesetas.  
Una calculadora "Olivetti", Logos-48, 20.000 pesetas.  
Cinco mesas de despacho, de madera, 15.000 pesetas.  
Tres sillones y ocho sillas, metálicas, forradas en skay negro, 6.000 pesetas.  
Total: 82.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 22 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en General Mola, 205, a cargo de Severiano Alcázar Campos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 7 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—654)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isaac Naranjo Fernández, contra "Salvador, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 5.509 de 1979, se ha acordado citar a Isaac Naranjo Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de mayo, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Isaac Naranjo Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.865)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el exhorto registrado en esta Magistratura de Trabajo

con el número 52 de 1979, a instancia de Juan Saugar Sánchez, contra Juan Brandau Mans, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Dos máquinas de escribir eléctricas, marca "Hispano Olivetti", modelo Editor 4 y Tecne-3, 90.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Juan Saugar Sánchez y a Juan Brandau Mans. Total: importa la tasación 90.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 16 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Rafael Calvo, 18, Madrid, a cargo de Hans Reich.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de abril de 1980.—El Secretario, Juan A. García Viscarret.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—712)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre despido, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.226 de 1979, a instancia de Blanca Ruiz Gago Jaime, contra "Ediciones Tucán, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una mesa grande, de madera, con tres sillones a juego, giratorios, 45.000 pesetas.  
 Una mesa auxiliar a juego con la primera, 5.000 pesetas.  
 Una librería de cuatro estantes y dos puertas, 25.000 pesetas.  
 Una mesita baja, de madera, y cuatro sillones imitación piel, sin brazos, 15.000 pesetas.  
 Una placa de calor, "Super-Ser", eléctrica, 5.000 pesetas.  
 Una mesita-rinconera cuadrada, en madera como la anterior, 10.000 pesetas.  
 Una lámpara de mesa, metálica, de tres focos, 3.000 pesetas.  
 Una lámpara de mesa, con pie de madera y metal, 2.000 pesetas.  
 Dos estanterías metálicas, 10.000 pesetas.  
 Dos archivadores con cinco cajones, 6.000 pesetas.  
 Dos mesas de oficina, blancas, 10.000 pesetas.  
 Tres sillones en tela marrón, 15.000 pesetas.  
 Una placa de calor, "Super-Ser", modelo S.L. 1000 Bit., 3.000 pesetas.  
 Cuatro mesas de dibujo con lámpara incorporada, 12.000 pesetas.  
 Una placa de calor, "Super-Ser" como la anterior, 3.000 pesetas.  
 Una mesa de proyección, grande, 15.000 pesetas.  
 Un proyector de filmas, marca "Kindrofnom", 50.000 pesetas.  
 Cuatro mesas de oficina, grandes, blancas, 20.000 pesetas.  
 Cuatro sillas de skay negro, 6.000 pesetas.  
 Dos máquinas de escribir, "Hermes-44", 60.000 pesetas.  
 Un archivador de cuatro cajones, metálico, 3.000 pesetas.  
 Una máquina de escribir, "Hermes-44", 30.000 pesetas.  
 Una mesa grande, en madera, con sillón, 15.000 pesetas.  
 Una mesa de juntas en madera, circular, con siete sillas a juego, 25.000 pesetas.  
 Dos mesas de auxiliar, blancas, y dos sillas a juego, 20.000 pesetas.  
 Un archivador metálico de cuatro cajones, 3.000 pesetas.  
 Una librería de 2 por 1 metros, en madera, a juego, 15.000 pesetas.  
 Una mesa grande en madera, a juego, 10.000 pesetas.  
 Cuatro sillones en madera, a juego, 12.000 pesetas.  
 Dos sillones metálicos, 10.000 pesetas.  
 Una lámpara de mesa, en madera, 3.000 pesetas.  
 Un armario alto con usillero, 10.000 pesetas.  
 Total importe tasación: 466.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 16 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:  
 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.  
 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.  
 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.  
 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.  
 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.  
 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.  
 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.  
 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Alcalá, 144, Madrid, a cargo de Víctor Fernández Gutiérrez.  
 Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de abril de 1980.—El Secretario, Juan A. García Viscarret.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado. (C.—711)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
 NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.  
 Hago saber: Que en el exhorto registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 133 de 1978, a instancia de Manuel Gancedo Romero, contra Enrique y Antonio Cuevas Orejudo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina facturadora contable, eléctrica, marca "Audit 1513", 375.000 pesetas.  
 Total importa la tasación: 375.000 pesetas.  
 Y para que sirva de notificación a Manuel Gancedo Romero y a Enrique y Antonio Cuevas Orejudo, propietarios de "Cuevas, Creaciones para el Hogar".

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 16 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:  
 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.  
 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.  
 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.  
 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.  
 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.  
 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.  
 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor

el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.  
 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Gonzalo de Berceo, 5, Madrid, a cargo de Enrique Cuevas Orejudo.  
 Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de abril de 1980.—El Secretario, Juan A. García Viscarret.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado. (C.—713)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
 NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.  
 Hago saber: Que en el proceso sobre despido, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.433 de 1978, a instancia de Julio Martín Ruiz, contra Hostelería Miserinos, S. A., en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

**Primer lote**

Diez mesas de varios tipos, en madera con patas metálicas, 50.000 pesetas.  
 Diecisiete sillas de estructura metálica, forradas en tela, 51.000 pesetas.  
 Veintidós módulos tapizados en tela de color verde oscuro, 120.000 pesetas.  
 Cuatro espejos de 2 por 1 metros, de forma rectangular, 20.000 pesetas.  
 Cinco espejos en forma hexagonal con marco metálico, 25.000 pesetas.  
 Una mesa bufete, en nogal, 10.000 pesetas.  
 Dos mesas, de ruedas, con un juego incorporado una de ellas, 30.000 pesetas.  
 Total importa la tasación del primer lote: 306.000 pesetas.

**Segundo lote**

Una máquina de hacer hielo, marca "Fran", 75.000 pesetas.  
 Una mesa nogal, expositor, en mal estado, 10.000 pesetas.  
 Cuarenta cubiertos, aproximadamente (de cada pieza), marca "Plata Meneses", 40.000 pesetas.  
 Quince aproximadamente de postre, de la misma marca, 15.000 pesetas.  
 Una lámpara colgante, 10.000 pesetas.  
 Once lámparas de techo, de tipo focal, 55.000 pesetas.  
 Cincuenta botellas de varios tipos de vinos de Rioja, 2.500 pesetas.  
 Treinta platos trincheros, 25 de postre, 15 soperos y ocho tazas de consomé, pesetas 15.000.  
 Treinta y cinco copas de agua y 35 de vino, 10.000 pesetas.  
 Total importa tasación segundo lote: 232.500 pesetas.

**Tercer lote**

Una cocina a gas ciudad, de cuatro fuegos, grande, 75.000 pesetas.  
 Tres planchas y una parrilla, "Industria Delta", 75.000 pesetas.  
 Una cámara frigorífica de 4 por 2 metros, aproximadamente, sin marca visible, 150.000 pesetas.  
 Una cámara frigorífica de tres puertas en acero inoxidable, sin marca, 75.000 pesetas.  
 Varias mesas mostradores en acero inoxidable, sin marca, 50.000 pesetas.  
 Total importa tasación tercer lote: pesetas 425.000.  
 Y para que sirva de notificación a Julio Martín Ruiz, así como al represen-

tante legal de "Hostelería Miserinos, Sociedad Anónima".

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 16 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:  
 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.  
 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.  
 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.  
 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.  
 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.  
 Los bienes embargados están depositados en Miguel Angel, 3, Madrid, a cargo de José Juan Sancho Azorín.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de abril de 1980.—El Secretario, Juan A. García Viscarret.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado. (C.—714)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
 NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.  
 Hago saber: Que en el proceso sobre despido, registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 4.347-50 de 1978, a instancia de Angel Herrero y otro, contra José Manuel Pinilla, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

**Primer lote**

Una mesa redonda, de comedor, y cuatro sillas en madera y skay verde, 40.000 pesetas.  
 Un tresillo con tres plazas y dos sillones, a juego, en skay imitando piel, pesetas 30.000.  
 Una mesa plegable, baja, en formica, 10.000 pesetas.  
 Una librería de 2 por 2, aproximadamente, en formica, 25.000 pesetas.  
 Importa la tasación del primer lote: 105.000 pesetas.

## Segundo lote

Un televisor en blanco y negro, marca "Fercu", de 22 pulgadas, aproximadamente, 15.000 pesetas.

Una cocina a gas butano, con tres fuegos y horno, marca "Cointra", 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Ignis", de 250 litros, aproximadamente, 15.000 pesetas.

Una lámpara de pie, funcional, 5.000 pesetas.

Una placa eléctrica, marca "Nordic" de 1 metro de largo, aproximadamente, 5.000 pesetas.

Total importa la tasación del segundo lote: 50.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Angel Herrero y otro y a José Manuel Píñilla.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 16 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Castillo de Uclés, 31, Madrid, a cargo de Julia Museo Heradio.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de abril de 1980.—El Secretario, Juan A. García Viscarret.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—715)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID

## EDICTO

Don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pablo Muñoz Sánchez, contra "Jai Alai, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 5.421 de 1979, se ha acordado citar a "Jai Alai, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos

de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valer, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Jai Alai, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.774)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## Juzgados de Primera Instancia

## JUZGADO NUMERO 1

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en juicio de menor cuantía número veintinueve de mil novecientos setenta y ocho, seguido a instancia de "NCR España, S. A.", contra don Francisco Parrilla Campos, vecino de Sevilla, calle Albaida, cuarenta y tres, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veinte de mayo próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de ciento cincuenta y tres mil trescientas treinta y cuatro pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan, depositados en el demandado, son:

Una máquina registradora "N. C. R.", modelo 220, eléctrica; y una furgoneta "Sava", matrícula SE-5937-B.

Dado en Madrid, y para su publicación con ocho días hábiles, al menos, de antelación al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a quince de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.558)

## JUZGADO NUMERO 1

## EDICTO

Por medio del presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, y con el número noventa y siete de mil novecientos ochenta, se tramitan autos a instancia de "Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid" (AECOM), contra "Asociación de Pequeña y Mediana Empresa de la Construcción de Madrid y Provincia" (APYMECONS) y don Jaime de Tomás, don José Penas, don Carlos Almaraz y don Generoso Irisarri, sobre anulación de inscripción, sirviendo el presente de emplazamiento a los coadyuvantes para que en el término de seis días comparezcan en los autos y la contesten, como persona natural o jurídica que tuviere interés directo en el asunto como parte del demandante o demandado, previéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secre-

rio (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—24.300)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de menor cuantía seguidos con el número doscientos seis de mil novecientos ochenta, a instancia de "Publicidad 2000, S. A.", contra "Hicomier, Sociedad Anónima", actualmente de domicilio desconocido, y que lo tuvo últimamente en Madrid, calle de Núñez de Balboa, número cuarenta y nueve, sobre reclamación de doscientas trece mil ochocientas noventa y cinco pesetas, se confiere traslado de la demanda al señor representante legal de dicha sociedad demandada, emplazándole para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—24.350)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Juan de la Cruz Sáenz García, hijo de Nicasio y María, natural de Montejo de Tiermes (Soria), que falleció en Soria el día veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo vecino de Madrid, sin dejar descendientes ni ascendientes, pero sí un hermano de doble vínculo llamado don Julio Sáenz García y otros cinco hermanos de vínculo sencillo llamados doña Victoria, don Marcelino, doña María, don Crescenciano y doña Teodora Sáenz López, que son quienes reclaman la herencia, llamando por medio de edictos a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, en expediente número cuatrocientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y nueve.

Dado en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.310)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de esta capital,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos setenta y ocho-A de mil novecientos ochenta, se tramita expediente para prevención abintestato y declaración de herederos de doña Josefa Ruiz de Prado, natural de Madrid, de cincuenta y ocho años de edad, soltera, hija de Manuel y de Josefa, sin dejar descendientes ni ascendientes de ninguna clase, reclamando la herencia su prima hermana doña Matilde Murciano de Prado, hija de doña María de las Mercedes Prado y Mannara, tía carnal de la causante.

Y para el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de los edictos.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.618)

## JUZGADO NUMERO 6

## CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, se tramitan

autos de juicio ejecutivo con el número mil cuatrocientos noventa y siete de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco Popular Español, S. A.", con don Rafael Martínez de Minuesa, sobre pago de dos millones ciento cincuenta y siete mil quinientas veintisiete pesetas con cuarenta céntimos de principal y cuatrocientas mil pesetas para intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Sentencia

En Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, "Banco Popular Español, S. A.", representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere y defendido por el Letrado señor Gómez de la Bárcena, de la otra, como demandada, don Rafael Martínez de Minuesa, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Rafael Martínez de Minuesa, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, "Banco Popular Español, S. A.", de la suma de dos millones ciento cincuenta y siete mil quinientas veintisiete pesetas con cuarenta céntimos, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte, y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Rafael Martínez de Minuesa, por ignorarse el domicilio del mismo en la actualidad, expido la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—24.293)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

## CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, con el número noventa y cuatro de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por "Banco Industrial de Cataluña, S. A.", contra otros y la entidad "Imposa Tecnigraf, S. A.", en los que por auto de fecha veintidós de enero del corriente año se despachó la ejecución contra todos los demandados por la cantidad de ocho millones doscientas cuarenta y seis mil quinientas setenta y cuatro pesetas de principal, intereses de demora, gastos y costas, señalándose prudencialmente la cantidad de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas para dichos conceptos; en cuyos autos por providencia de esta fecha y habida cuenta de ignorarse el actual paradero de los representantes de dicha demandada, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin previo requerimiento personal, el embargo a responder de las mencionadas cantidades, de los siguientes bienes: Los derechos de traspaso que correspondan a dicha demandada "Imposa Tecnigraf" sobre el local que lleva en arrendamiento en la casa número doce de la calle de Juan de Olías, de esta capital, la maquinaria y materias primas existentes en el referido local, sin perjuicio de su reseña y depósito, y los saldos que a favor de dicha demandada existan en los Bancos de esta capital "Banco Español de Crédito, S. A.", "Banco Central", "Banco de Santander", "Banco His-

pano Americano", "Banco Popular Español", "Banco de Vizcaya", "Banco Industrial de Cataluña" y "Banca Catalana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta, en relación con el doscientos sesenta y nueve de la misma ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado citar de remate a la expresada demandada por medio de edictos, concediéndola el término de nueve días para que, si la conviniere, pueda comparecer en los autos con Abogado y Procurador y oponerse a la ejecución despachada, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados sirva de citación de remate en forma legal al director, gerente o representante legal de la demandada "Imposa Tecnigraf, Sociedad Anónima", a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, se expide la presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos ochenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.294)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil setecientos noventa y uno de mil novecientos setenta y nueve, promovido por la Procurador señora Millán, en nombre de doña María Teresa Sánchez Alonso, contra "Codisc, S. L.", sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Un despacho, compuesto por mesa metálica, con formica, grande, rectangular, con tres cajones a un lado y dos al otro, de 2 metros de largo por 1 metro de ancha.

Un sillón giratorio, metálico, tapizado en tela color verde, y dos sillas haciendo juego.

Dos armarios metálicos, con dos puertas cada uno.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Triumph", de carro grande, con número 7320462.

Una máquina de calcular eléctrica, marca "Precisa", con número 727038.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día tres de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta en la suma de sesenta y nueve mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a quince de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.504)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en juicio ejecutivo número ciento veinticinco de mil novecientos setenta y ocho, promovido por "Proconfort, Sociedad Anónima", contra don Pedro Rodríguez Casco, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido fué en Getafe, avenida de España, número treinta y tres, cuarto D, y actualmente en ignorado paradero, por el presente se cita de remate a dicho demandado para que en término de nueve días se persone en legal forma oponiéndose a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de continuar

los autos su curso en su rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar y sin hacerle otras notificaciones que las prevenidas en la Ley.

Se hace constar haberse trabado embargo sobre los derechos que correspondan al demandado en el piso cuarto letra D de la casa número treinta y tres de la avenida de España, en Getafe, y sean suficientes a cubrir las cantidades por las que se despachó la ejecución —ciento cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas de principal de cinco letras y cincuenta mil pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas—, sin hacerle previamente el requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.295)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, con el número setenta y tres de mil novecientos ochenta, a instancia de doña Luz Cabrero Carrado, en base a lo siguiente: a finales del año mil novecientos treinta y nueve, don Emilio Cabrero Cuadrado emprendió viaje a América, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas, el cual antes de la Guerra Civil vivió con sus padres en Madrid, calle Ferrocarril, cuarenta y dos, dicho señor nació en Cuéllar (Segovia) el día diecisiete de diciembre de mil novecientos catorce, y era hijo de don Andrés Avelino Cabrero Zamarrón y doña Teresa Cuadrado Criado.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.315)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número doscientos treinta y ocho de mil novecientos ochenta-F, se tramita expediente promovido por el Procurador señor Dorremochea Aramburu, sobre suspensión de pagos de la "S. A. General de Factoring" (Gefacs), entidad domiciliada en esta capital, calle Juan Ramón Jiménez, número dos, dedicada principalmente a realizar operaciones de factoring, cuyo expediente a sido admitido a trámite por providencia del día de la fecha.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.292)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número noventa y tres de mil novecientos ochenta-S, a instancia de "Banco Industrial de Cataluña, S. A.", representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra otro e "Imposa Tecnigraf, S. A.", que tuvo su domicilio en Madrid, Juan de Ollas, doce, ignorándose su actual paradero, en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha acuerdo citar al legal representante de dicha sociedad demandada, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, estando a su disposición las copias de demanda y documentos presentados. Al propio tiempo se hace saber a dicha sociedad se ha practicado, sin el previo requerimiento al pago por desconocerse su domicilio, sobre los derechos de traspaso del local en arrendamiento-arriendo situado en Madrid, calle Juan de

Ollas, número doce, la maquinaria y materias primas existentes en el mismo, y los saldos de cuentas corrientes en los Bancos de esta capital siguientes: "Español de Crédito", "Central", "Santander", "Hispano Americano", "Popular Español", "Vizcaya", "Industrial de Cataluña" y "Banca Catalana", en cuanto sea suficiente todo ello a cubrir la suma de un millón ochocientos diecinueve mil trescientas cuarenta y tres pesetas de principal y quinientas mil pesetas para intereses, costas y gastos.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.297)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número cuatrocientos siete de mil novecientos setenta y nueve-S, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", presentado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra los bienes hipotecados por "Inmobiliaria Monteolivete, Sociedad Limitada", y por resolución de esta fecha acuerdo hacer saber a don Miguel Reyes Gallego, casado con doña Purificación Ripoll Ballester, vecina de Denia (Alicante), partida de Rodat, calle en proyecto frente al Castillo, residiendo actualmente en Francia, desconociéndose su paradero, la existencia de este procedimiento, a los efectos de la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca.

Y para que la sirva de notificación en forma se expide el presente edicto.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.597)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número mil setecientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho-A, promovido por don Florencio Arnán Lombarte, contra don Benjamín Esparza Gil y contra don Francisco Menéndez Suárez, sobre tercera de mejor derecho, se emplaza por medio del presente al demandado señor Menéndez Suárez, cuyo paradero se desconoce, para que en el término improrrogable de veinte días (20 días) comparezca en autos y conteste a la demanda —cuyas copias simples están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado—, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, nueve de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.321)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que por proveído de este Juzgado de esta fecha ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil "Gasquet Ibérica, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle de Alcalá, número noventa, habiéndose nombrado interventores de la misma a don Andrés Quinzá Marcos, mayor de edad, vecino de Madrid, en calle Evaristo San

Miguel, número trece, y a don Anselmo Gallardo Sáenz Laguna, mayor de edad, vecino de Madrid, paseo de las Delicias, número ochenta y dos, así como a "Aceros Boixareu, S. A."

Lo que se publica a los efectos legales establecidos en el artículo cuarto de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez.—El Juez de primera instancia, Angel Llamas Amestoy.

(A.—24.348)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número cuatrocientos cinco de mil novecientos ochenta, sobre declaración de fallecimiento de don Félix Sánchez Fagúndez, hijo de Manuel y de Polonia, nacido en Plasencia (Cáceres), el día cuatro de diciembre de mil novecientos nueve, del que desde agosto de mil novecientos treinta y ocho no se tienen noticias de su paradero, y que tuvo su última residencia conocida en Madrid, calle de Peñuelas, número veintinueve, tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que se hará por dos veces y con intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta.— Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.294)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil trescientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alonso Martínez, en nombre y representación de "Aceros Especiales y Suministros en General" (AES-GASA), contra Cooprim S. C. I., en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Piso sito en la finca número 9 de la calle Camino del Río, primero exterior derecha o letra B, de Torrejón de Ardoz, compuesto de vestíbulo, cuarto de estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo; linda; por su frente, con la calle Camino del Río; por la derecha, con terrenos de donde se segregó; por la izquierda, con la vivienda A, y por el fondo, con rellano de escalera y patio lateral, con una superficie de 63,10 metros cuadrados.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día tres de junio de mil novecientos ochenta, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de setecientos ochenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán las licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran descritos.

En cumplimiento de lo arordenado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de abril de mil

novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—25.657)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, instado por "Lisban, S. A. de Leasing", contra don Jaime Gávarro Castellor, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a resultas de expresado procedimiento, que después se expresarán, como de la propiedad de dicho demandado, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el próximo día diecinueve de junio, a las once treinta horas de su mañana.

## Bienes objeto de subasta

Una máquina "Invencible-Bosser", SCM-M2 (aserradora múltiple), 500.000 pesetas.

Una máquina moldurera de siete cabezas, marca "Verboun", serie 1505, pesetas 1.800.000.

Una máquina afinadora marca "Bosser", de 90 centímetros de boca, 750.000 pesetas.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dichos bienes el de tres millones cincuenta mil pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

## Condiciones de subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo de valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación, con ocho días de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—25.659)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía número setecientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, seguido entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

## Sentencia

En Madrid, a primero de febrero de mil novecientos ochenta.—Vistos por el ilustrísimo señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital, los autos número setecientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por "Giordani Española, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don José Granados Weill y defendida por el Letrado don Sebastián Gusenat, contra don José María Caballero Muñoz, industrial y de esta vecindad, que no ha comparecido en autos, por lo que ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas.

## Fallo

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el Procurador don José Granados Weill, en nombre y representación de "Giordani Española, S. A.", contra don José María Caballero Muñoz, sin hacer especial pronunciamiento res-

pecto a las costas devengadas en el juicio.—Por la incomparecencia del demandado cúmplase lo prevenido en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firma.—Santiago Bazarra. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en situación de rebeldía don José María Caballero Muñoz, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos ochenta.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.326)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

## CEDULA DE SEGUNDO EMPLAZAMIENTO

A virtud de lo acordado en autos de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número setecientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Hermanos Andrés, S. A.", contra la entidad "Garfesa, S. L.", y contra don Julián García Marín y contra don Gonzalo Sánchez García, sobre resolución de contrato de compraventa, cuantía cinco millones quinientas ochenta y un mil quinientas pesetas, por medio de la presente se emplaza por segunda vez a mencionados demandados "Garfesa, S. L.", don Julián García Marín y don Gonzalo Sánchez García, cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro del término de cuatro días comparezcan en autos personándose en forma.

Madrid, a quince de febrero de mil novecientos ochenta. Doy fe.—El Secretario (Firmado).

(A.—24.328)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil setecientos cuatro de mil novecientos setenta y nueve, se tramita expediente sobre separación provisional a instancia de doña Ana Ibor Rodrigo, domiciliada en Madrid, plaza de Arteijo, número doce, segundo, puerta cuatro, contra don José Antonio Eloriaga Porcel, que se halla en domicilio desconocido, en cuyo procedimiento aparece dictado auto con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, cuya parte dispositiva dice así:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo:

Primero. Se acuerda la separación de los cónyuges don José Antonio Eloriaga Porcel y doña Ana Ibor Rodrigo y la adopción de las siguientes medidas:

Segundo. Que la esposa doña Ana Ibor Rodrigo continúe teniendo la guarda y custodia del hijo Bruno Eloriaga Ibor.

Tercero. Se designa como domicilio en el que ha de residir la esposa y su hijo el que actualmente ocupa en la plaza de Arteijo, número doce, de esta capital.

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría, de todo lo cual doy fe.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación al demandado se expide el presente.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.347)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, en autos número seiscientos sesenta de mil novecientos setenta y ocho, sobre sumario hipotecario a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra don José Polop Ballester, se anuncia la subasta pública, por primera vez, término de veinte días, de la finca que luego se hará mención, para el día seis de junio de mil novecientos ochenta, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Finca: Vivienda octava, tercera planta elevada, izquierda del edificio en la zona del Ensanche, de la villa de Canals, de 92 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, finca 4.708, folio 222 del libro 39 de Canals, tomo 373.

## Condiciones

El tipo de subasta es el de ciento sesenta mil ciento ochenta y cuatro pesetas.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La diferencia del remate se consignará a los ocho días de su aprobación.

Los autos y la certificación del Registro a que es refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan, y las cargas de cualquier tipo continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, subrogándose en su pago y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.598)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos sesenta de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Americana de Inversiones, S. A.", con don Juan José Jiménez Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día tres de junio de mil novecientos ochenta, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que las certificaciones del Registro se encuentran en autos, entendiéndose que los licitadores las aceptan y no exigirán ningunas otras.

Y las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán pendientes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se sacan a subasta

Piso primero B, edificio 31, parcela 57, polígono Nueva Urbanización, hoy calle La Alcarria, número 1, inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, tomo 790, libro 510, folio 223, finca número 38.612, inscripción primera. Tasado en 2.200.000 pesetas.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.522)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil cuatrocientos cinco de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Unión Española de Financiación, S. A." (UNIFIBAN), representada por el Procurador señor Lanchares Larre, contra don Emilio Martínez González, mayor de edad, vecino de Macael (Almería), con domicilio en calle Cañada, sin número, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos

he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día tres de junio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Almería, fijándose, además, en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Macael, haciéndose constar en ellos los requisitos siguientes:

## Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

## Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

## Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

1.ª Trozo de tierra secano con algunos olivos y parras, en el pago de Los Peratales, término de Macael, linda: Norte, el arroyo; Este, Pedro Pastor Fernández; Sur, herederos de Manuel Cruz Sánchez; Oeste, Gabriel Martínez, con una superficie de 51 áreas y 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 77, tomo 532, libro 13 de Macael, finca número 1.145, inscripción cuarta.

2.ª Riego en el pago de Vergela, término de Macael, de cabida dos celemines de tierra, marco del país. Linda: Norte, Amador Valdez; Sur, el mismo; Este, Gabriel Oller Martínez, y Oeste, Amador Valdés Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 18, tomo 837, libro 24 de Macael, finca número 2.557, inscripción primera.

3.ª Parcela 1, polígono 27, paraje Canformal, término de Macael, de cabida 23 áreas y 37 centiáreas de cereal secano y 14 áreas de olivos secano. Linda: Norte, camino de Purchena; Este y Sur, Antonio Ortiz, y Oeste, Clemente Aguila. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 216, mismo tomo y libro, finca número 2.648, inscripción primera.

4.ª Parcela 3, polígono 27, paraje Canformal, término de Macael, de 48 áreas y 5 centiáreas de cereal secano y 32 áreas y 3 centiáreas de erial pastos y 16 áreas 2 centiáreas de cereal secano. Linda: Norte, Clemente Aguila; Este, Antonio Pastor; Sur, trocha, y Oeste, Purificación Martínez. Inscrita al folio 217, mismo tomo, libro y finca número 2.649, inscripción primera.

5.ª Parcela 32, polígono 1, paraje Cogochó, término de Macael, 2 áreas y 10 centiáreas; cereal riego. Linda: Norte, Clemente Rubio; Este y Sur, Antonio y José Franco Torras, y Oeste, arroyo de Macael. Inscrita al folio 218, mismo tomo y libro, finca número 2.659, inscripción primera.

6.ª Polígono 8, parcela 32, paraje Canformal, término Macael, 1 hectárea, 31 áreas y 64 centiáreas cereal secano, 35 áreas olivo secano, 2 áreas higueras secano, 31 áreas y 73 centiáreas erial y pastos. Linda: Norte y Este, barranco; Sur, Emilio Martínez, y Oeste, camino de La-roya. Inscrita al folio 143, tomo y libro citados, finca número 2.664, inscripción primera.

7.ª Casa marcada con el número 11 de la calle de La Loma, en Macael, sobre una

superficie de 20 metros cuadrados, que linda: derecha, Eduardo Martínez; izquierda, calle Loma Baja, y espalda, Antonio Torres García. Inscrita al folio 244, mismo tomo y libro, finca 2.665, inscripción primera.

8.ª Trozo de tierra riego sita en Macael, pago del Molino. Linda: Norte, paso de ganados; Este, José Torres; Sur, Gabriel Martínez, y Oeste, camino de Las Majalicas. De cabida tres celemines marco del país y contiene algunos árboles frutales. Inscrita en el Registro al folio 51, tomo 580, libro 15 de Macael, finca número 1.358, inscripción tercera.

9.ª Trozo de secano, con palas, chumbas y parras, en término de Macael, pago del Molino. Linda: Norte, paso de ganado; Este, José Torres; Sur, la acequia del pago, y Oeste, camino de Las Majalicas. De cabida un cuartillo marco real. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 53, mismo tomo y libro, finca número 1.359, inscripción tercera.

10. Edificio destinado a la fabricación de aserrar y pulimentar mármol e industrias accesorias, conocido por La Encarnación, en el pago llamado Arroyo de Macael, compuesto de dos pisos y un ensanche o placeta, con una extensión superficial de 465 metros cuadrados, estando la planta baja dividida en cinco naves o habitaciones y un patio central, y la planta alta, que en la realidad son dos, debido a la diferencia de nivel, está también dividida en siete habitaciones y una terraza. Linda: Norte, arroyo de Macael y Emilio Martínez; Sur, acequia de Cogocha en medio; Este, Antonio Tinoco, y Oeste, callejón de instalaciones. Dentro del edificio existen varias edificaciones, maquinaria y utensilios y accesorios necesarios a la industria y extracción de mármol en la cantera; consistente, además, de otros en vagonetas, cabestrantes y un compresor marca "Forsón", de 22 HP. Inscrita al folio 61, tomo 468, libro 10 de Macael, número 2.680, inscripción primera.

Todos estos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de un millón veinticinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.521)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil quinientos noventa de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de "Sefisa Finanzaciones, S. A.", representada por el Procurador señor González Valderrábano, contra don Rafael Sánchez Pascual, cuyo último domicilio fué en avenida de Guadalajara, número cuatro, tercero, hoy en ignorado paradero, y otro, sobre reclamación de noventa y un mil ciento setenta y tres pesetas de principal y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado declarar embargado, sin previo requerimiento, como de la propiedad del demandado dicho, el vehículo marca "Citroën", matrícula M-5684-C, y se le cita de remate a medio del presente edicto, para que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Y para que conste y cumpliendo lo mandado expido y firmo el presente en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.298)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número quinientos treinta de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de don Clemente Sanz Blanco,

mayor de edad, soltero, geólogo, vecino de Madrid, calle Camarena, ciento ochenta y nueve, según poder, representado por la Procuradora doña Carmen Otero García, con doña María de Lourdes Rodríguez que se encuentra en ignorado paradero, sobre nulidad de matrimonio civil contraído en Gibraltar el día trece de junio de mil novecientos setenta y dos, en los que por providencia de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, al no haber comparecido dentro del primer emplazamiento, hacer a referida demandada doña María de Lourdes Rodríguez en segundo llamamiento para que comparezca en forma en los autos en el término de cinco días, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada en rebeldía.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.339)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil doscientos dieciocho de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la "Compañía Internacional Edificadora, Sociedad Anónima" (INTEDISA), domiciliada en Madrid, calle Rodríguez San Pedro, número dos, representada por el Procurador señor Pérez Mulet, contra don Alberto Manzano Gómez y su esposa doña Vicenta Pérez Gago, mayores de edad, conductor y sus labores, respectivamente, vecinos de San Sebastián de los Reyes, calle Doctor Juan Bertoncini, número tres, tercero número uno, por resolución de esta fecha, se ha acordado notificar a dichos señores, como se hace a medio de la presente, en virtud a desconocerse su actual paradero, de conformidad con lo establecido en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la ley de Enjuiciamiento Civil, que la subasta celebrada el día diecisiete de marzo anterior (tercera subasta) del piso número uno de la casa en San Sebastián de los Reyes (Madrid), bloque "H", hoy calle Doctor Juan Bertoncini, número tres, situado en la planta tercera, sin contar la baja, parte anterior izquierda de la casa "Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 711, libro 122, folio 240, finca 10.183, inscripción primera"; se ha ofrecido por el licitador don Bonifacio Martín, la suma de doscientas cincuenta mil pesetas por el inmueble antes indicado y como es inferior al tipo de la segunda subasta, podrán como dueños de la finca, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciéndole saber que transcurrido dicho término sin que se mejore la postura se adjudicará el remate.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.674)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número mil setecientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Vicente-Arche, en nombre y representación del "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", contra don Jesús Gallardo Corcuera, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma a las once horas del próximo día tres

de junio de mil novecientos ochenta, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número (Edificio de los Juzgados), planta quinta, de esta capital, con las prevenciones siguientes:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las expresadas cantidades del tipo pactado.

Segunda

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto destinado una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Tercera

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de poder ceder a terceros.

Cuarta

Se tomará como tipo de la subasta el de tres millones doscientas treinta y nueve mil sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos para cada una de las fincas, equivalente al setenta y cinco por ciento de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, digo, su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Primera. Finca número treinta y seis. Piso sexto, letra D, situado en la sexta planta, sin contar las de sótano y baja de la casa de Madrid, avenida del Doctor Esquerdo, número cincuenta y cinco. Mide 78,49 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linderos: Norte, la prolongación de la calle de O'Donnell, donde abre tres huecos; Este, el piso letra E de la misma planta; Oeste, la avenida del Doctor Esquerdo, donde abre hueco, y Sur, vestíbulo de la escalera, por donde tiene su acceso, y el piso letra B y C en la misma planta.

Segunda. Número treinta y siete. Piso sexto, letra E, situado en la sexta planta, sin contar las de sótanos y baja de la casa en Madrid, avenida del Doctor Esquerdo, número cincuenta y cinco. Mide 78,49 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linderos: Norte, la prolongación de la calle de O'Donnell, donde abre tres huecos; Oeste, el piso letra D en la misma planta; Este, la calle de Antonio Casero, donde abre un hueco, y Sur, vestíbulo de la escalera, por donde tiene acceso, y el piso letra F de la misma planta.

A la primera de ellas le corresponde como participación en los elementos y gastos comunes y, en general, en el total valor ideal del inmueble, en una cuota del 2,60 por 100, si bien en cuanto a gastos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el régimen de comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, folio 156, tomo 1.211, fincas número 55.089, causando la hipoteca la inscripción tercera. A la segunda de ella le corresponde como participación en los elementos y gastos comunes y, en general, en el total valor ideal del inmueble, una cuota del 2,60 por 100, si bien en cuanto a gastos se tendrá, además, en cuenta lo dispuesto en el régimen de comunidad. Inscrita en el mismo Registro número dos, al folio 160 del tomo 1.211, finca número 55.091; causando la hipoteca la inscripción tercera.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.446)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en el expediente que se sigue con el número cuatrocientos setenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Manuel Atienza Montalbán, se anuncia la muerte sin testar de don Pascual Atienza Montalbán, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Pedro Muñoz (Ciudad Real), que falleció en esta capital el día diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete, en estado de soltero y que quien reclama su herencia es su hermano de doble vínculo don Manuel Atienza Montalbán, llamando a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.342)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número mil trescientos doce de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Guerín, S. A.", representada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, contra don Gregorio Montero Capelo, mayor de edad y vecino de Puertollano, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, viene acordado por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término legal, la finca que después se dirá, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día tres de junio, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y sirviendo de tipo de tasación el valorado ascendente a cuatro millones de pesetas, y saliendo bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán participar.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo practicado y antes mencionado.

Tercera

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca rústica de 60 áreas, sita en el término municipal de Puertollano, al sitio Arroyo Malos, que se comunica con la carretera de Puertollano a Calzada de Calatrava, anotado el embargo practicado al tomo 1.241, libro 261, folio 20 vuelta, finca 23.705, anotación A.

Cuarta

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y en cuanto a lo demás, se estará a lo dispuesto por la ley de Enjuiciamiento Civil, y disposiciones concordantes para estos casos.

Y con el fin de que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario

rio (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.610)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, en el juicio ejecutivo número diecinueve de mil ochocientos setenta y ocho, promovido por "Demag, Equipos de Obras, S. A.", contra "Pacavi, S. A.", con domicilio en Alfonso XI, número siete, de Madrid, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de dieciséis millones de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, el día veintidós de mayo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

*Bienes que salen a subasta.*

Dos camiones tipo Dumper, marca "Euclid", modelo R50 (201-LD), número de chasis 64-574 y 64-857, tasados judicialmente en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.651)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número mil doscientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, instados por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la sociedad mercantil "Cubiertas y Tejados, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día tres de junio próximo y hora de las once, y por el tipo de doscientas cuarenta y dos mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca en la misma hipotecada, y que es la siguiente:

En Alcalá de Henares, Virgen del Val, bloque 11, finca núm. 17.—Vivienda denominada 4-A, situada en la planta cuarta del cuerpo anterior del inmueble, a la izquierda del desembarco de escalera, puerta de la izquierda. Consta de vestíbulo, sala de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero-tendedero y terraza. Tiene una superficie útil de 73 metros siete decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: al frente, con la proyección en vertical de la zona ajardinada de la propia urbanización, frente a la intersección del paseo de la Virgen del Val con la calle Valladolid; a la derecha, con la proyección en vertical de la calle Valladolid; a la izquierda, formando medianía con la vivienda denominada 4-B, y al fondo, con la proyección vertical de la zona ajardinada de la propia urbanización existente entre los cuerpos anterior y posterior del propio bloque.—Se le asigna una participación en el valor total de la finca y elementos comunes de dos enteros 526 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 344,

folio 193, finca número 22.474, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna inferior al mismo.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito, si los hubiere, del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.625)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Moral Lirola, en nombre y representación de doña Lorenza Prieto González, contra don José Antonio Lovelle Rolando y su esposa doña Carmen Ruiz Albelcht, sobre reclamación de cuarenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y quince mil pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar en quiebra los bienes inmuebles a subasta que se dirán, y que fueron hipotecados:

Piso letra A, en planta cuarta, correspondiente a la sexta de construcción, con acceso por la escalera derecha de la casa señalada con el número 10 de la avenida de Lisboa, al sitio conocido por San José de Valderas, actualmente "Parque de Lisboa", término de Alcorcón (Madrid). Es el número 12 del proyecto del bloque tres.—Ocupa una superficie de 88,94 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de aseo, cuarto de baño y una terraza que da a la fachada posterior de la casa.—Linda: derecha entrando, piso letra B de esta misma planta y escalera; izquierda, piso letra B de esta misma planta, pero de la escalera izquierda; fondo, resto de finca de Ramón Fernández Soler; al frente, el pasillo de acceso, caja de escalera derecha y al patio central de luces.—Nota: representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 1.552 por 100.—Título: Pertenece el piso descrito a don José Antonio Lovelle Rolando, por compra que hizo a don Ramón Fernández Soler, verificada en escritura que autorizó el Notario de Madrid don Angel Aguilar García, el día 28 de enero de 1970, número 319 de orden, cuya primera copia se inscribió en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.555, libro 164 de Alcorcón, folio 142, finca número 12.531, inscripción segunda.

Para su celebración se ha señalado el próximo día dos de junio y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, haciéndose constar:

Que el tipo de subasta será el fijado en la escritura de hipoteca, doscientas setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar el diez por ciento, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.675)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número setecientos treinta y dos de mil novecientos setenta y ocho, promovido por don Pedro Antonio González Alba, contra "Portadores del Sonido, S. A.", sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, el día tres de junio próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

*Bienes objeto de subasta*

Los derechos de propiedad de la Sociedad demandada sobre el piso-local destinado a oficinas, sito en el piso primero de la casa número ciento dieciocho de la calle de Hortaleza, de esta capital, con una superficie de 125,64 metros cuadrados, situado en planta primera interior, numerada con el número siete, constando de varias dependencias con luces y ventilación al patio de la finca.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.676)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

## EDICTO

Don Antonio Guguieri Vázquez, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido;

Hace saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en este Juzgado; que con el número doscientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Andrea Maroto Jiménez, sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Rodríguez López, natural de Portillo de Toledo (Toledo) y vecino de la villa del Escorial, donde tuvo su último domicilio, y que desapareció durante la guerra civil en el frente de Ciudad Real-Córdoba, ignorándose su paradero o situación y el cual tendría en la actualidad setenta y un años y era hijo de Luis Rodríguez y de Tecla López.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en el diario "El Alcázar", de Madrid, así como por "Radio-difusión Española", por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que por cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.322)

## COLMENAR VIEJO

## EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio a instancia de don Enrique García García, representado por el Procurador don Félix Ariza, para inscripción en el Registro de la siguiente finca:

Urbana. Solar en Lozoyuela, avenida del Generalísimo, antes carretera de Burgos, 41; con 58 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie. Linda: al Este, que es la entrada, con la avenida del Generalísimo, en línea de 5,78 metros; izquierda, que es el Sur, callejón que conduce a propiedades particulares denominadas Corral de la Mangirona, en línea de 10,58 metros; derecha, Norte, casa propiedad de Juana Asensio, viuda de Manuel Braojos, en línea de 8,75 metros, y al fondo o Poniente, en línea aproximada de 5,78 metros, con casas de doña Francisca López y en el resto de la fachada posterior con el callejón que va a la zona llamada Corral de la Manjirona. Está libre de cargas.

Título: Que dicha finca pertenece al promotor por compra en estado de viudo a las hermanas doña Nicolasa y doña Angeles Braojos Nogales.

Y por la presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pueda afectar el dominio interesado, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente aludido, alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se da el presente en Colmenar Viejo, a siete de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.302)

## ZARAGOZA

## EDICTO

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Zaragoza.

Hago saber: Que el día tres de junio de mil novecientos ochenta, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número ochocientos sesenta y ocho-A de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de "Comercial Balay, Sociedad Anónima", contra "Compraventa de Inmuebles, S. A." (COVEINSA), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación*

Los derechos de propiedad de la finca o parcela —secano— en término de Guadarrama, denominada Matarrubia, de una superficie de 5 hectáreas y 70 centiáreas, que es la parcela número 4 del polígono 7 del Catastro Parcelario de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al

tomo 708, libro 36 de Guadarrama, folio 227, finca número 2.254.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.  
Dado en Zaragoza, a siete de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.519)

**Juzgados de Distrito**

**JUZGADO NUMERO 2**

**CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez titular de este Juzgado de Distrito número dos de los de esta capital, don Julián Sánchez-Escribano y Rico, en providencia de esta misma fecha en el juicio de cognición número trescientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de Comunidad de Propietarios del edificio número siete de la calle de Antonio Acuña, de Madrid, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra doña Teodora y don Gonzalo Aguirre Duñabeitia e ignorados herederos de la demandada, fallecida, sobre reclamación de cuarenta y seis mil ciento veintidós pesetas, por medio de la presente se cita, llama y emplaza a los ignorados herederos o causahabientes de dicha demandada, para que dentro del improrrogable término de seis días comparezcan ante esta presencia judicial, con el fin de poder ser emplazados en los autos de que se hizo mérito. Significándoles que la demanda original y documentos, así como sus copias, se hallan depositados en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos o causahabientes de doña Teodora Aguirre Duñabeitia, expido la presente en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—23.716)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Casanova Tejera, Juez de Distrito del Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición número doscientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre de "Fibrotubo Fibrolit, S. A.", contra don José María Alcalde Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, siguientes:

Un televisor en color marca "Philips", de 26 pulgadas, valorado en sesenta y cinco mil pesetas.

Que para la celebración del remate se ha señalado el día veintisiete de mayo próximo, y hora de las doce y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Cañizares, diez, primero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, una vez descontado el veinticinco por ciento indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—25.655)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don José Franco Molina, Juez de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio

verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos dieciocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Financiera Seat, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra don Valentín Mateos Marcos, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

**Sentencia**

En Madrid, a doce de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don José Franco Molina, Juez de Distrito número ocho, titular, de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de "Financiera Seat, S. A.", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra don Valentín Mateo Marcos, mayor de edad, soltero, del comercio y domiciliado en Illescas, noventa y cuatro, noveno D, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por la demandante "Financiera Seat, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra don Valentín Mateos Marcos, en reclamación de la cantidad de cuatro mil quinientas noventa y siete pesetas, debo condenar y condeno a expresado demandado a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la demandante o a quien legalmente la represente, la mencionada suma reclamada de cuatro mil quinientas noventa y siete pesetas, por los conceptos que la demanda expresa, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado y para su notificación al mismo se le verificará por medio de edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Valentín Mateos Marcos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a siete de julio de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—24.296)

**Citaciones**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 8**

El señor Juez ha acordado, en el juicio de faltas núm. 1.065 de 1977, seguido por lesiones y daños, contra José Luis Nieto y otro, librar el presente, a fin de que se emplace a la perjudicada Aurora Hernández Jiménez para que en el término de cinco días se persone en la apelación interpuesta ante el Juzgado de Instrucción Decano, sito en la plaza de Castilla, núm. 1, a hacer uso de su derecho.

(B.—3.831)

En el juicio de faltas núm. 1.243 de 1979, seguido en este Juzgado por lesiones atropello, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 13 de

mayo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Mauricio Peñalver Montero para el día 13 de mayo, a las diez horas, para que comparezca provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.690)

En el juicio de faltas núm. 1.484 de 1979, seguido en este Juzgado por daños y malos tratos, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita para el día 20 de mayo, a las diez horas, a María del Carmen Justo Maldonado y Josefa Padilla León, para que comparezcan provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.691)

En el juicio de faltas número 1.972 de 1979, seguido en este Juzgado por insultos y desobediencia, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 8, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita para el día 13 de mayo, a las diez horas, a Santiago Cuenca Villa y Domingo Muñoz Suárez, para que comparezcan provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.692)

En el juicio de faltas núm. 2.091 de 1979, seguido en este Juzgado por lesiones atropello, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 8, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita para el día 13 de mayo, a las diez horas, a Susana Carretero Sáez, acompañada de su representante legal, el día 13 de mayo, a las diez horas, para que comparezca provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.695)

En el juicio de faltas núm. 2.003 de 1979, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 8, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita para el día 13 de mayo, a las diez horas, a Manuel Guerra Falcón, para que comparezca provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.696)

En el juicio de faltas núm. 1.980 de 1979, seguido en este Juzgado por lesiones en riña, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 13 de mayo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Alfonso Díaz de Guisado Pérez y Joaquín Palomo Fernández, para que comparezcan provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.697)

En el juicio de faltas núm. 2.014 de 1979, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 13 de mayo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Juan Sánchez Garay, para que comparezca provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.698)

En el juicio de faltas núm. 1.550 de 1979, seguido en este Juzgado por lesiones circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 13 de

mayo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Osval Taján Anduero y Nelsi Taján Fernández, para que comparezcan provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.699)

En el juicio de faltas núm. 1.464 de 1979, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 13 de mayo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 8, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Fernando Zamarró Ponceta, para que comparezca provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.700)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas número 473 de 1980, por lesiones.— José Luis Llaneras Lois y José Salcedo Bejarano, domiciliados últimamente en Madrid, comparecerán el día 14 de mayo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.060)

**JUZGADO NUMERO 20**

El señor Juez ha acordado citar a Florentino Gilaber Arroyo, para que el día 9 de mayo, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 2.128 de 1979, por malos tratos.

(B.—3.163)

El señor Juez ha acordado citar a Adnan Alí Marant y Carlos J. E., para que el día 9 de mayo, a las diez horas, comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.590 de 1979, por lesiones y daños.

(B.—3.164)

El señor Juez ha acordado citar a Rosa María Martín Tendero, para que el día 9 de mayo, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 2.222 de 1979, por lesiones.

(B.—3.165)

**CAJA PRIVADA DE CREDITOS, S. COOP.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**

El Consejo Rector de esta entidad ha convocado para el próximo día 27 de mayo, en el "Hotel Eurobuilding", calle del Padre Damián, número 23, de Madrid, Salón de Subastas, a las diecinueve y treinta horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda, en el mismo lugar y fecha, Junta general ordinaria y extraordinaria de socios de esta entidad, con arreglo al siguiente Orden del día:

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Cuenta de Resultados y Balance del ejercicio 1979 y distribución de los rendimientos líquidos.
2. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo Rector.
3. Intereses de las aportaciones obligatorias.
4. Ruegos y preguntas.

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

1. Emisión de nuevas aportaciones obligatorias al capital social.
- Madrid, 23 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(A.—25.650)